



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190438

Contrato para la Adquisición de Ropa Contractual Zona "A", Régimen Ordinario, para el ejercicio 2019, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **METACOMERCIO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RICARDO BASURTO ESPINOSA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato. Se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación que corresponda, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Ropa Contractual Zona "A", Régimen Ordinario, para el ejercicio 2019, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000478442-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de septiembre de 2019, mismo que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 20 de septiembre de 2019, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, notificó a "**EL PROVEEDOR**" el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E19-2019**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,556 de fecha 13 de marzo de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, Titular de la Notaría Pública número 41 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 287203.

II.2.- El C. Ricardo Basurto Espinosa, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,789 de fecha 28 de junio de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Nuñez y Bandera, Titular de la Notaría Pública número 1 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 287203, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en la comercialización, fabricación, producción, distribución, compra, venta, exportación e importación de prendas de vestir, textiles elaborados, no elaborados y todos sus derivados.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MET020313N44**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Miguel Ángel número 69, Colonia Moderna, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03510, en la Ciudad de México, teléfono: 55 5590-9320, correos electrónicos: metacomercio@yahoo.com.mx y [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Ropa Contractual Zona "A", Régimen Ordinario, para el ejercicio 2019, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$37,061,801.29 (TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** por entrega de bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en la Convocatoria y en los Términos y Condiciones, estos últimos se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado en los domicilios relacionados en el documento denominado "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones conforme al documento denominado "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)", la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, periodo de entrega, número de contrato, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	--	--

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable

Página 6 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190438

de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones

Página 7 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	--	--

correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Única entrega: “EL PROVEEDOR” entregará los bienes a más tardar a los 90 días naturales a partir del 21 de septiembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en las Delegaciones de “EL INSTITUTO”, en los domicilios señalados en el anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y conforme a la distribución, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción

Página 8 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190438

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato o la persona que este designe, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.1., de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. La notificación se realizará por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que **"EL PROVEEDOR"** determinó como contactos oficiales, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	--

canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.2 de los Términos y Condiciones que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” presenta a “EL INSTITUTO” una garantía de fabricación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia de 12 (doce) meses, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, conforme al numeral 8.2 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	--	--

al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza de cumplimiento permanecerá vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso hasta por cuatro días y se calculará conforme a lo señalado en los numerales 7 y 7.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción del 10% (diez por ciento), conforme a los conceptos señalados en los numerales 7 y 7.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Página 13 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190438

Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

Página 16 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	---	---

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como Representante común de los Administradores del contrato, y será el servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores de Contrato para la Zona A", mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Entregas, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales) y Administradores del Contrato para la Zona "A"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Datos de Contacto"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U190438
---	--	--

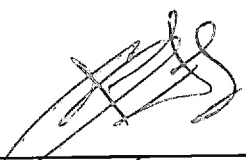
VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **04 de octubre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
METACOMERCIO, S.A. DE C.V.


C. ULISES MORALES GÓMEZ
 Apoderado Legal


C. RICARDO BASURTO ESPINOSA
 Representante Legal

“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
 Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del IMSS


C. JORGE ALBERTO BANEZ CANDELARIA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

BBN/CPRD/LEG/RAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190438

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN TEND

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: UI90438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:16 p.m.



PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C										
210 004 0019 00 01	OLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. OLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	885	885	\$228.90	\$202,576.50	0%	\$0.00	\$228.90	\$202,576.50	\$202,576.50
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL										
210 004 0035 00 01	. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. . COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	186	186	\$228.90	\$42,575.40	0%	\$0.00	\$228.90	\$42,575.40	\$42,575.40
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GR										
210 004 0050 00 01	ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	708	708	\$228.90	\$162,061.20	0%	\$0.00	\$228.90	\$162,061.20	\$162,061.20
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.										
210 004 0076 00 01	COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	2,997	2,997	\$228.90	\$686,013.30	0%	\$0.00	\$228.90	\$686,013.30	\$686,013.30
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.										
210 004 0092 00 01	COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,798	3,798	\$228.90	\$869,362.20	0%	\$0.00	\$228.90	\$869,362.20	\$869,362.20
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C										
210 004 0134 00 01	OLOR AZUL. CEDULA 56. OLOR AZUL. CEDULA 56. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	828	828	\$214.16	\$177,324.48	0%	\$0.00	\$214.16	\$177,324.48	\$177,324.48



ENTERED

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

ACOMERCIO, S.A. DE C.V.
-020313-N44
31296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
100	...
200	...
300	...
400	...
500	...
600	...
700	...
800	...
900	...

210 004 0159 00 01 . COLOR AZUL. CEDULA 56.
 Marca: METACOMERCIO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: MET -020

210 004 0175 00 01 FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA
NDE. COLOR AZUL. CREDULA 56.
NDE. COLOR AZUL. CREDULA 56.
Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -0203113-N44

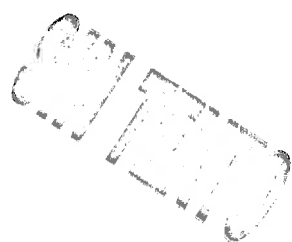
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.
COLOR AZUL. CREDULA 56.
210 004 0191 00 01 COLOR AZUL. CREDULA 56.
Marca: METRACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.
COLOR AZUL, CEPULA 56.
COLOR AZUL, CEPULA 56.
Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO
 LOR AZUL. CEDULA 56.
 210 004 0233 00 01 LOR AZUL. CEDULA 56.
 Marca: METACOMERCIO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: MET -020313-N44

210 004 0258 00 01 AZUL. CEDULA 35.
 FILIPINA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR
 AZUL. CEDULA 35.
 Marca: METACOMERCIO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: MET-020313-N44

DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
75	75	\$214.16	\$16,062.00	0%	\$0.00	\$214.16	\$16,062.00	\$16,062.00
810	810	\$214.16	\$173,469.60	0%	\$0.00	\$214.16	\$173,469.60	\$173,469.60
4,623	4,623	\$214.16	\$990,061.68	0%	\$0.00	\$214.16	\$990,061.68	\$990,061.68
4,686	4,686	\$214.16	\$1,003,553.76	0%	\$0.00	\$214.16	\$1,003,553.76	\$1,003,553.76
702	702	\$214.16	\$150,340.32	0%	\$0.00	\$214.16	\$150,340.32	\$150,340.32
3,654	3,654	\$204.56	\$747,462.24	0%	\$0.00	\$204.56	\$747,462.24	\$747,462.24



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: UI90438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

PAGINA: 3
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:17 p.m.



PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 35.										
210 004 0274 00 01	OR AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	36	36	\$204.56	\$7,364.16	0%	\$0.00	\$204.56	\$7,364.16	\$7,364.16
FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35.										
210 004 0290 00 01	COLOR AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	609	609	\$204.56	\$124,577.04	0%	\$0.00	\$204.56	\$124,577.04	\$124,577.04
FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35.										
210 004 0316 00 01	AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	3,663	3,663	\$204.56	\$749,303.28	0%	\$0.00	\$204.56	\$749,303.28	\$749,303.28
FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR R AZUL. CEDULA 35.										
210 004 0332 00 01	R AZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	6,822	6,822	\$204.56	\$1,395,508.32	0%	\$0.00	\$204.56	\$1,395,508.32	\$1,395,508.32
FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 35.										
210 004 0357 00 01	ZUL. CEDULA 35. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	21	21	\$204.56	\$4,295.76	0%	\$0.00	\$204.56	\$4,295.76	\$4,295.76
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 57.										
210 009 0253 00 01	OLOR AZUL. CEDULA 57. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	828	828	\$220.04	\$182,193.12	0%	\$0.00	\$220.04	\$182,193.12	\$182,193.12

ST/END

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: UI90438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL

210 009 0261 00 01 - COLOR AZUL. CEDULA 57.
- COLOR AZUL. CEDULA 57.
Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA

210 009 0279 00 01 NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.
NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.
Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.

210 009 0287 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 57.
COLOR AZUL. CEDULA 57.
Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.

210 009 0295 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 57.
COLOR AZUL. CEDULA 57.
Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO

210 009 0303 00 01 LOR AZUL. CEDULA 57.
LOR AZUL. CEDULA 57.
Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR

210 009 0311 00 01 AZUL. CEDULA 58.
AZUL. CEDULA 58.
Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
75	75	\$220.04	\$16,503.00	0%	\$0.00	\$220.04	\$16,503.00	\$16,503.00
810	810	\$220.04	\$178,232.40	0%	\$0.00	\$220.04	\$178,232.40	\$178,232.40
4,623	4,623	\$220.04	\$1,017,244.92	0%	\$0.00	\$220.04	\$1,017,244.92	\$1,017,244.92
5,310	5,310	\$220.04	\$1,168,412.40	0%	\$0.00	\$220.04	\$1,168,412.40	\$1,168,412.40
78	78	\$220.04	\$17,163.12	0%	\$0.00	\$220.04	\$17,163.12	\$17,163.12
3,573	3,573	\$216.59	\$773,876.07	0%	\$0.00	\$216.59	\$773,876.07	\$773,876.07



1000

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

PAGINA: 6
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:20 p.m.

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGR										
NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.										
210 099 3993 06 01	NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	99	99	\$897.02	\$88,804.98	0%	\$0.00	\$897.02	\$88,804.98	\$88,804.98
MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.										
COLOR: CAFE. CEDULA 28.										
210 099 4025 06 01	COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	586	586	\$897.02	\$525,653.72	0%	\$0.00	\$897.02	\$525,653.72	\$525,653.72
MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.										
COLOR: CAFE. CEDULA 28.										
210 099 4058 06 01	COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	514	514	\$897.02	\$461,068.28	0%	\$0.00	\$897.02	\$461,068.28	\$461,068.28
MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL										
COLOR: CAFE. CEDULA 28.										
210 099 4090 04 01	COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	51	51	\$897.02	\$45,748.02	0%	\$0.00	\$897.02	\$45,748.02	\$45,748.02
FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA										
LLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZON										
A "A".										
210 125 0013 00 02	A "A". Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	10,398	10,398	\$392.99	\$4,086,310.02	0%	\$0.00	\$392.99	\$4,086,310.02	\$4,086,310.02
FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA										
LLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.										
ZONA "A".										
210 125 0047 00 02	ZONA "A". Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO	18,762	18,762	\$392.99	\$7,373,278.38	0%	\$0.00	\$392.99	\$7,373,278.38	\$7,373,278.38

SECRET

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI90438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

PAGINA: 7
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:20 p.m.



CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE		
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
=====											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA "A".											
210 125 0070 00 02	NA "A".	9,797	9,797	\$392.99	\$3,850,123.03	0%	\$0.00	\$392.99	\$3,850,123.03	\$3,850,123.03	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE. CEDULA 19.											
210 125 1052 10 01	OLOR: VERDE. CEDULA 19.	116	116	\$650.43	\$75,449.88	0%	\$0.00	\$650.43	\$75,449.88	\$75,449.88	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. CEDULA 19.											
210 125 1086 10 01	COLOR: VERDE. CEDULA 19.	1,038	1,038	\$650.43	\$675,146.34	0%	\$0.00	\$650.43	\$675,146.34	\$675,146.34	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19.											
210 125 1110 09 01	COLOR: VERDE. CEDULA 19.	982	982	\$650.43	\$638,722.26	0%	\$0.00	\$650.43	\$638,722.26	\$638,722.26	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19.											
210 125 1144 09 01	NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19.	183	183	\$650.43	\$119,028.69	0%	\$0.00	\$650.43	\$119,028.69	\$119,028.69	
Marca: METACOMERCIO											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: MET -020313-N44											
FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA "A".											
210 125 1961 00-02 45.	ZONA "A".	1,629	1,629	\$392.99	\$640,180.71	0%	\$0.00	\$392.99	\$640,180.71	\$640,180.71	

20
10
10
10
10

2011

2014

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296



CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(\$)	NETO	MINIMO NETO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	MAXIMO NETO
210 125 2993 03 01	OR: BLANCO. CEDULA 38. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	17	17	\$600.25	0%	\$0.00	\$10,204.25	\$600.25	\$10,204.25	\$10,204.25	\$10,204.25
210 125 3306 00 02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LIA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA4 5. ZONA "A". Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	1,873	1,873	\$392.99	0%	\$0.00	\$736,070.27	\$392.99	\$736,070.27	\$736,070.27	\$736,070.27
210 125 3314 00 02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LIA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA45. ZONA "A". Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	602	602	\$392.99	0%	\$0.00	\$236,579.98	\$392.99	\$236,579.98	\$236,579.98	\$236,579.98
210 125 3488 07 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALIA: ESPECIAL . COLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	82	82	\$650.43	0%	\$0.00	\$53,335.26	\$650.43	\$53,335.26	\$53,335.26	\$53,335.26
210 125 3603 00 02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALIA: EX TRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDEOSCURO. CEDULA 45. ZONA "A". Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	246	246	\$392.99	0%	\$0.00	\$96,675.54	\$392.99	\$96,675.54	\$96,675.54	\$96,675.54
210 125 3611 00 02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALIA: ES PECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CED ULA 45. ZONA "A". Marca: METACOMERCIO	114	114	\$392.99	0%	\$0.00	\$44,800.86	\$392.99	\$44,800.86	\$44,800.86	\$44,800.86

2014

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MET -020313-N44

CHAMARRA UNISEX. TALLA: ESPECIAL. COLOR:

BLANCO. CEDULA 38.

BLANCO. CEDULA 38.

Marca: METACOMERCIO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MET -020313-N44

CHAMARRA UNISEX. TALLA: CHICA. COLOR: NE

GRO. CEDULA 38.

GRO. CEDULA 38.

Marca: METACOMERCIO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MET -020313-N44

CHAMARRA INTSEX. TALLA: MEDIANA. COLOR:

NEGRO. CEDULA 38.

NEGRO. CEDULA 38.

INVENTOR: CECILIA S.P.A.
 Marca: METACOMERCIO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MET -020313-N44

CHAMARRA UNISEX. TALLA: GRANDE. COLOR: N

EGRO. CEDULA 38.

EGRO. CEDULA 38.

Marca: METACOMERCIO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MET -020313-N44

CHAMARRA UNISEX. TALLA: EXTRAGRANDE. COL:

OR: NEGRO. CEDULA 38.

OR: NEGRO. CEDULA 38.

Marca: METACOMERCIO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MET -020313-N44

CHAMARRA UNISEX. TALLA: ESPECIAL. COLOR:

NEGRO. CEDULA 38.

NEGRO. CEDULA 38.

Marca: METACOMERCIO

2.



PAGINA: 11
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:23 p.m.

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: MET -020313-N44	
CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO	
LOR: VERDE. CEDULA 19.	
210 125 4577 01 01	LOR: VERDE. CEDULA 19.
Marca: METACOMERCIO	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: MET -020313-N44	
FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA	
LLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA	
"A".	
210 125 4981 00 02	"A".
Marca: METACOMERCIO	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: MET -020313-N44	
FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: PL	
US. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDULA	
45. ZONA "A".	
210 125 4999 00 02	45. ZONA "A".
Marca: METACOMERCIO	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: MET -020313-N44	
CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL	
OR: VERDE. CEDULA 20.	
210 125 6770 00 01	OR: VERDE. CEDULA 20.
Marca: METACOMERCIO	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: MET -020313-N44	
CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. C	
OLOR: VERDE. CEDULA 20.	
210 125 6788 00 01	OLOR: VERDE. CEDULA 20.
Marca: METACOMERCIO	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: MET -020313-N44	
CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO	
LOR: VERDE. CEDULA 20.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2111

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

PAGINA: 12
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:23 p.m.

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 125 6796 00 01	LOR: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	1,305	1,305	\$249.57	\$325,688.85	0%	\$0.00	\$249.57	\$325,688.85	\$325,688.85
210 125 6804 00 01	E. COLOR: VERDE. CEDULA 20. E. COLOR: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	246	246	\$249.57	\$61,394.22	0%	\$0.00	\$249.57	\$61,394.22	\$61,394.22
210 125 6812 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE. CEDULA 20. COLOR: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	120	120	\$249.57	\$29,948.40	0%	\$0.00	\$249.57	\$29,948.40	\$29,948.40
210 125 6820 00 01	R: VERDE. CEDULA 20. R: VERDE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	19	19	\$249.57	\$4,741.83	0%	\$0.00	\$249.57	\$4,741.83	\$4,741.83
210 125 6838 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL OR: BEIGE. CEDULA 20. OR: BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	183	183	\$249.57	\$45,671.31	0%	\$0.00	\$249.57	\$45,671.31	\$45,671.31
210 125 6846 01 01	LOR: BEIGE. CEDULA 20. LOR: BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	1,536	1,536	\$249.57	\$383,339.52	0%	\$0.00	\$249.57	\$383,339.52	\$383,339.52

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2011

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

PAGINA: 13
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:24 p.m.

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 125 6853 00 01	LOR. BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	1,478	1,478	\$249.57	\$368,864.46	0%	\$0.00	\$249.57	\$368,864.46	\$368,864.46
210 125 6861 00 01	E. COLOR. BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	278	278	\$249.57	\$69,380.46	0%	\$0.00	\$249.57	\$69,380.46	\$69,380.46
210 125 6879 00 01	COLOR. BEIGE. CEDULA 20.. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	114	114	\$249.57	\$28,450.98	0%	\$0.00	\$249.57	\$28,450.98	\$28,450.98
210 125 6887 00 01	R. BEIGE. CEDULA 20. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	11	11	\$249.57	\$2,745.27	0%	\$0.00	\$249.57	\$2,745.27	\$2,745.27
210 125 7059 00 01	ICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	66	66	\$267.25	\$17,638.50	0%	\$0.00	\$267.25	\$17,638.50	\$17,638.50
210 125 7067 00 01	DINA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	192	192	\$267.25	\$51,312.00	0%	\$0.00	\$267.25	\$51,312.00	\$51,312.00
	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR ANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.									

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SWEDEN

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 1

PAGINA: 14
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:25 p.m.

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 125 7075 00 01	ANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	63	63	\$267.25	\$16,836.75	0%	\$0.00	\$267.25	\$16,836.75	\$16,836.75
210 125 7083 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EX TRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. TRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	12	12	\$267.25	\$3,207.00	0%	\$0.00	\$267.25	\$3,207.00	\$3,207.00
210 125 7091 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES PECTAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. PECTAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	21	21	\$267.25	\$5,612.25	0%	\$0.00	\$267.25	\$5,612.25	\$5,612.25
210 125 7117 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 62. A: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 62. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	6	6	\$267.25	\$1,603.50	0%	\$0.00	\$267.25	\$1,603.50	\$1,603.50
210 125 7125 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: MEDIANA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 62 A: MEDIANA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 62 Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	39	39	\$267.25	\$10,422.75	0%	\$0.00	\$267.25	\$10,422.75	\$10,422.75
210 125 7133 00 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 62. A: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 62. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	30	30	\$267.25	\$8,017.50	0%	\$0.00	\$267.25	\$8,017.50	\$8,017.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SHIELD

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEJO 1

PAGINA: 15
FECHA: 2019/10/04
HORA: 09:23:26 p.m.

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

A: EXTRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDUL

210 125 7141 00 01 A 62.

Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL
A: ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA6

210 125 7158 00 01 2.

Marca: METACOMERCIO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MET -020313-N44

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	(%)	DESCUENTO	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
3	3	\$267.25	0%	\$0.00	\$267.25	\$801.75	\$801.75	\$801.75
3	3	\$267.25	0%	\$0.00	\$267.25	\$801.75	\$801.75	\$801.75

IMPORTE DEL CONTRATO: \$37,061,801.29
FIANZA REQUERIDA: \$3,706,180.12

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO PESOS 29/100 M.N.
MÁXIMO : TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO PESOS 29/100 M.N.

AVEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190438

ANEXO 2 (DOS)

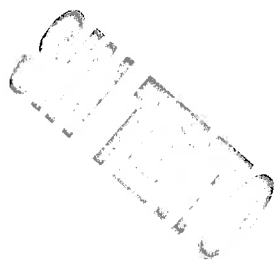
“PROGRAMA DE ENTREGAS, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES) Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA ZONA “A”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 57 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN JUAN



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 2
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:33 P.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

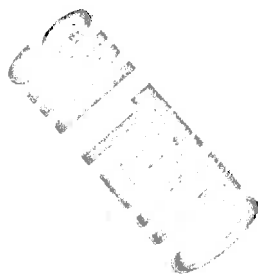
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GR
ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0050 00 01 ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
675	2019/12/19	018001150900	018001150900	30.00
676	2019/12/19	088005150900	088005150900	21.00
677	2019/12/19	108002150900	108002150900	3.00
678	2019/12/19	1180001150900	1180001150900	45.00
679	2019/12/19	138001150900	138001150900	15.00
680	2019/12/19	158005150900	158005150900	90.00
681	2019/12/19	168001150900	168001150900	36.00
682	2019/12/19	188001150900	188001150900	24.00
683	2019/12/19	228001150900	228001150900	9.00
684	2019/12/19	238001150900	238001150900	12.00
685	2019/12/19	258001150900	258001150900	24.00
686	2019/12/19	348001150900	348001150900	9.00
687	2019/12/19	358003150900	358003150900	234.00
688	2019/12/19	378002150900	378002150900	156.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.
COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0076 00 01 COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
689	2019/12/19	018001150900	018001150900	114.00
690	2019/12/19	088005150900	088005150900	51.00
691	2019/12/19	108002150900	108002150900	90.00
692	2019/12/19	118001150900	118001150900	207.00
693	2019/12/19	138001150900	138001150900	63.00
694	2019/12/19	158005150900	158005150900	432.00
695	2019/12/19	168001150900	168001150900	183.00
696	2019/12/19	188001150900	188001150900	78.00
697	2019/12/19	228001150900	228001150900	156.00
698	2019/12/19	238001150900	238001150900	57.00
699	2019/12/19	258001150900	258001150900	129.00
700	2019/12/19	308001150900	308001150900	24.00
701	2019/12/19	348001150900	348001150900	42.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:33 P.m.

PAGINA: 3
FECHA: 2019/10/04

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

=====

681.00
690.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.

COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0092 00 01 COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
704	2019/12/19	018001150900	141.00
705	2019/12/19	088005150900	105.00
706	2019/12/19	108002150900	108.00
707	2019/12/19	118001150900	297.00
708	2019/12/19	138001150900	117.00
709	2019/12/19	158005150900	507.00
710	2019/12/19	168001150900	261.00
711	2019/12/19	188001150900	90.00
712	2019/12/19	228001150900	255.00
713	2019/12/19	238001150900	114.00
714	2019/12/19	258001150900	117.00
715	2019/12/19	308001150900	48.00
716	2019/12/19	348001150900	18.00
717	2019/12/19	358003150900	795.00
718	2019/12/19	378002150900	825.00

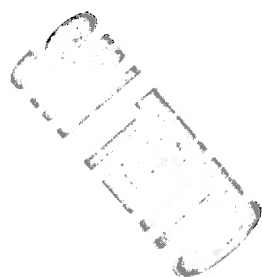
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C

OLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0134 00 01 OLOR AZUL. CEDULA 56.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
719	2019/12/19	018001150900	45.00
720	2019/12/19	088005150900	3.00
721	2019/12/19	098001150900	24.00
722	2019/12/19	108002150900	6.00
723	2019/12/19	118001150900	60.00
724	2019/12/19	138001150900	66.00
725	2019/12/19	158005150900	135.00
726	2019/12/19	168001150900	42.00
727	2019/12/19	188001150900	15.00



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 4
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 34 p.m.

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

728	2019/12/19	228001150900	66.00
729	2019/12/19	238001150900	18.00
730	2019/12/19	258001150900	18.00
731	2019/12/19	348001150900	6.00
878	2019/12/19	358003150900	117.00
879	2019/12/19	378002150900	207.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL

. COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 004 0159 00 01 . COLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
880	2019/12/19	088005150900	088005150900	6.00
881	2019/12/19	118001150900	118001150900	9.00
882	2019/12/19	158005150900	158005150900	12.00
883	2019/12/19	228001150900	228001150900	6.00
884	2019/12/19	258001150900	258001150900	3.00
885	2019/12/19	308001150900	308001150900	3.00
886	2019/12/19	358003150900	358003150900	6.00
887	2019/12/19	378002150900	378002150900	30.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA

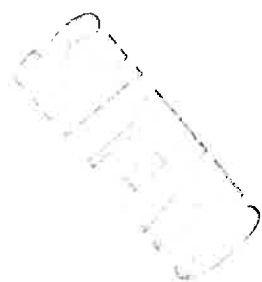
NDE. COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 004 0175 00 01 NDE. COLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
888	2019/12/19	018001150900	018001150900	36.00
889	2019/12/19	088005150900	088005150900	3.00
890	2019/12/19	098001150900	098001150900	18.00
891	2019/12/19	108002150900	108002150900	45.00
892	2019/12/19	118001150900	118001150900	51.00
893	2019/12/19	138001150900	138001150900	12.00
894	2019/12/19	158005150900	158005150900	60.00
895	2019/12/19	168001150900	168001150900	33.00
896	2019/12/19	188001150900	188001150900	27.00
897	2019/12/19	228001150900	228001150900	87.00
898	2019/12/19	238001150900	238001150900	18.00
899	2019/12/19	258001150900	258001150900	18.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 5
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:34 p.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

900	2019/12/19	308001150900	6.00
901	2019/12/19	348001150900	3.00
902	2019/12/19	358003150900	114.00
903	2019/12/19	378002150900	279.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.
COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0191 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 56.

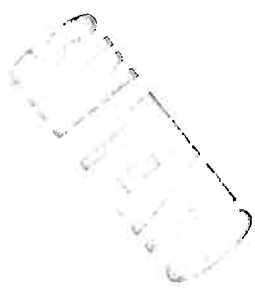
No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
904	2019/12/19	018001150900	186.00
905	2019/12/19	088005150900	30.00
906	2019/12/19	098001150900	51.00
907	2019/12/19	108002150900	186.00
908	2019/12/19	118001150900	387.00
909	2019/12/19	138001150900	60.00
910	2019/12/19	158005150900	663.00
911	2019/12/19	168001150900	225.00
912	2019/12/19	188001150900	141.00
913	2019/12/19	228001150900	540.00
914	2019/12/19	238001150900	129.00
915	2019/12/19	258001150900	111.00
916	2019/12/19	308001150900	27.00
917	2019/12/19	348001150900	60.00
918	2019/12/19	358003150900	603.00
919	2019/12/19	378002150900	1,224.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.
COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0217 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 56.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
920	2019/12/19	018001150900	210.00
921	2019/12/19	088005150900	39.00
922	2019/12/19	098001150900	135.00
923	2019/12/19	108002150900	180.00
924	2019/12/19	118001150900	456.00
925	2019/12/19	138001150900	90.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:34 p.m.

PAGINA: 6
FECHA: 2019/10/04

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

926	2019/12/19	1580005150900	1,002.00
927	2019/12/19	1680001150900	180.00
928	2019/12/19	1880001150900	189.00
929	2019/12/19	2280001150900	615.00
930	2019/12/19	2380001150900	150.00
931	2019/12/19	2580001150900	120.00
932	2019/12/19	3080001150900	30.00
933	2019/12/19	3480001150900	42.00
934	2019/12/19	3580003150900	39.00
935	2019/12/19	3780002150900	1,209.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO
LOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0233 00 01 LOR AZUL. CEDULA 56.

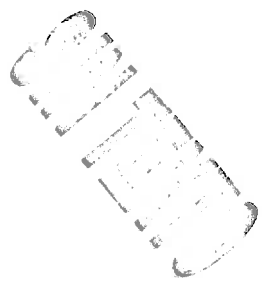
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
936	2019/12/19	0980001150900	3.00	3.00
937	2019/12/19	1080002150900	3.00	3.00
938	2019/12/19	1580005150900	3.00	3.00
939	2019/12/19	2280001150900	6.00	6.00
940	2019/12/19	2580001150900	3.00	3.00
941	2019/12/19	3580003150900	663.00	663.00
942	2019/12/19	3780002150900	21.00	21.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR
AZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0258 00 01 AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
943	2019/12/19	0180001150900	156.00	156.00
944	2019/12/19	0880005150900	63.00	63.00
945	2019/12/19	0980001150900	162.00	162.00
946	2019/12/19	1080002150900	48.00	48.00
947	2019/12/19	1180001150900	318.00	318.00
948	2019/12/19	1380001150900	144.00	144.00
949	2019/12/19	1580005150900	627.00	627.00
950	2019/12/19	1680001150900	219.00	219.00
951	2019/12/19	1880001150900	132.00	132.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 7
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:34 p.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEJO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

952	2019/12/19	228001150900	306.00
953	2019/12/19	238001150900	123.00
954	2019/12/19	258001150900	111.00
955	2019/12/19	308001150900	30.00
956	2019/12/19	348001150900	15.00
957	2019/12/19	358003150900	456.00
958	2019/12/19	378002150900	744.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COL
OR AZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0274 00 01 OR AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
959	2019/12/19	158005150900	18.00
960	2019/12/19	188001150900	6.00
829	2019/12/19	258001150900	3.00
830	2019/12/19	378002150900	9.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE.
COLOR AZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0290 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
831	2019/12/19	018001150900	15.00
832	2019/12/19	088005150900	3.00
833	2019/12/19	098001150900	6.00
834	2019/12/19	108002150900	54.00
835	2019/12/19	118001150900	42.00
836	2019/12/19	138001150900	6.00
837	2019/12/19	158005150900	48.00
838	2019/12/19	168001150900	30.00
839	2019/12/19	188001150900	27.00
840	2019/12/19	228001150900	48.00
841	2019/12/19	238001150900	9.00
842	2019/12/19	258001150900	27.00
843	2019/12/19	308001150900	9.00
844	2019/12/19	348001150900	36.00
845	2019/12/19	358003150900	87.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SHIRAZ

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 8
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 35 p.m.

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

===== 2019/12/19 378002150900 162.00 =====

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR
AZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0316 00 01 AZUL. CEDULA 35.

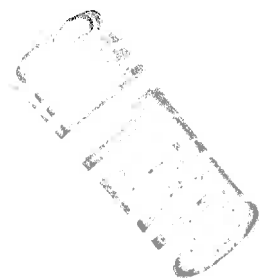
NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
847	2019/12/19	018001150900	144.00
848	2019/12/19	088005150900	30.00
849	2019/12/19	098001150900	96.00
850	2019/12/19	108002150900	246.00
851	2019/12/19	118001150900	207.00
852	2019/12/19	138001150900	60.00
853	2019/12/19	158005150900	495.00
854	2019/12/19	168001150900	243.00
855	2019/12/19	188001150900	156.00
856	2019/12/19	228001150900	336.00
857	2019/12/19	238001150900	96.00
858	2019/12/19	258001150900	192.00
859	2019/12/19	308001150900	39.00
860	2019/12/19	348001150900	120.00
861	2019/12/19	358003150900	390.00
862	2019/12/19	378002150900	813.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLO
R AZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 004 0332 00 01 R AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
863	2019/12/19	018001150900	249.00
864	2019/12/19	088005150900	69.00
865	2019/12/19	098001150900	270.00
866	2019/12/19	108002150900	324.00
867	2019/12/19	118001150900	507.00
868	2019/12/19	138001150900	141.00
869	2019/12/19	158005150900	1,095.00
870	2019/12/19	168001150900	495.00
871	2019/12/19	188001150900	303.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 9
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:35 p.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 004 0357 00 01	2019/12/19	228001150900	238001150900	702.00	
	2019/12/19	238001150900	258001150900	174.00	
	2019/12/19	258001150900	308001150900	318.00	
	2019/12/19	308001150900	348001150900	78.00	
	2019/12/19	348001150900	358003150900	126.00	
	2019/12/19	358003150900	378002150900	777.00	
	2019/12/19	378002150900		1,194.00	

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR A
ZUL. CEDULA 35.
ZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 004 0357 00 01	2019/12/19	238001150900	258001150900	3.00	
	2019/12/19	258001150900	358003150900	3.00	
	2019/12/19	358003150900	378002150900	6.00	
	2019/12/19	378002150900		9.00	

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C
OLOR AZUL. CEDULA 57.
OLOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 009 0253 00 01	2019/12/19	018001150900	088005150900	45.00	
	2019/12/19	088005150900	098001150900	3.00	
	2019/12/19	098001150900	108002150900	24.00	
	2019/12/19	108002150900	118001150900	6.00	
	2019/12/19	118001150900	138001150900	60.00	
	2019/12/19	138001150900	158005150900	66.00	
	2019/12/19	158005150900	168001150900	135.00	
	2019/12/19	168001150900	188001150900	42.00	
	2019/12/19	188001150900	228001150900	15.00	
	2019/12/19	228001150900	238001150900	66.00	
	2019/12/19	238001150900	258001150900	18.00	
	2019/12/19	258001150900	348001150900	18.00	
	2019/12/19	348001150900	358003150900	6.00	
	2019/12/19	358003150900	378002150900	117.00	
	2019/12/19	378002150900		207.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000
COORDINACION DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE

PAGINA: 10
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 35 p.m.

PROVEEDOR :
R.F.C. :
No. PROVEEDOR: 00131296

METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
MET -020313-N44

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

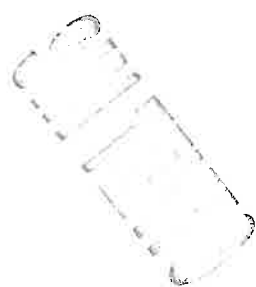
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL
COLOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 009 0261 00 01	2019/12/19	2019/12/19	COLOR AZUL. CEDULA 57.	088005150900	088005150900	6.00
No. ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA				
801	2019/12/19	2019/12/19		118001150900	118001150900	9.00
802	2019/12/19	2019/12/19		158005150900	158005150900	12.00
803	2019/12/19	2019/12/19		228001150900	228001150900	6.00
804	2019/12/19	2019/12/19		258001150900	258001150900	3.00
805	2019/12/19	2019/12/19		308001150900	308001150900	3.00
806	2019/12/19	2019/12/19		358003150900	358003150900	6.00
807	2019/12/19	2019/12/19		378002150900	378002150900	30.00
808	2019/12/19	2019/12/19				

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA
NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 009 0279 00 01	2019/12/19	2019/12/19	COLOR AZUL. CEDULA 57.	018001150900	018001150900	018001150900	36.00
No. ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA					
809	2019/12/19	2019/12/19		088005150900	088005150900	088005150900	3.00
810	2019/12/19	2019/12/19		108002150900	108002150900	108002150900	18.00
811	2019/12/19	2019/12/19		118001150900	118001150900	118001150900	45.00
812	2019/12/19	2019/12/19		138001150900	138001150900	138001150900	51.00
813	2019/12/19	2019/12/19		158005150900	158005150900	158005150900	12.00
814	2019/12/19	2019/12/19		168001150900	168001150900	168001150900	60.00
815	2019/12/19	2019/12/19		188001150900	188001150900	188001150900	33.00
816	2019/12/19	2019/12/19		228001150900	228001150900	228001150900	27.00
817	2019/12/19	2019/12/19		238001150900	238001150900	238001150900	87.00
818	2019/12/19	2019/12/19		258001150900	258001150900	258001150900	18.00
819	2019/12/19	2019/12/19		308001150900	308001150900	308001150900	18.00
820	2019/12/19	2019/12/19		348001150900	348001150900	348001150900	6.00
821	2019/12/19	2019/12/19		358003150900	358003150900	358003150900	3.00
822	2019/12/19	2019/12/19					114.00
823	2019/12/19	2019/12/19					279.00
824	2019/12/19	2019/12/19					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:

099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:35 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

PAGINA: 11

FECHA: 2019/10/04

=====

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 009 0287 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 57.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
825	2019/12/19	018001150900	186.00
826	2019/12/19	088005150900	30.00
827	2019/12/19	098001150900	51.00
828	2019/12/19	108002150900	186.00
732	2019/12/19	118001150900	387.00
733	2019/12/19	138001150900	60.00
734	2019/12/19	158005150900	663.00
735	2019/12/19	168001150900	225.00
736	2019/12/19	188001150900	141.00
737	2019/12/19	228001150900	540.00
738	2019/12/19	238001150900	129.00
739	2019/12/19	258001150900	111.00
740	2019/12/19	308001150900	27.00
741	2019/12/19	348001150900	60.00
742	2019/12/19	358003150900	603.00
743	2019/12/19	378002150900	1,224.00

=====

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 009 0295 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 57.

No. ENTREGA

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

FECHA ENTREGA

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

2019/12/19

CLAS. PTAL. DESTINO

018001150900

088005150900

098001150900

108002150900

118001150900

138001150900

158005150900

168001150900

188001150900

228001150900

238001150900

258001150900

CANTIDAD DE PIEZAS

210.00

39.00

135.00

180.00

456.00

90.00

1,002.00

180.00

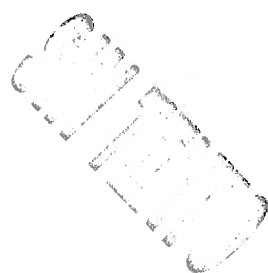
189.00

615.00

150.00

120.00





Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 12
FECHA: 2019/10/04
DE SERVICIOS:35 p.m.

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

756	2019/12/19	308001150900	30.00
757	2019/12/19	348001150900	42.00
758	2019/12/19	358003150900	663.00
759	2019/12/19	378002150900	1,209.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO
LOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 009 0303 00 01 LOR AZUL. CEDULA 57.

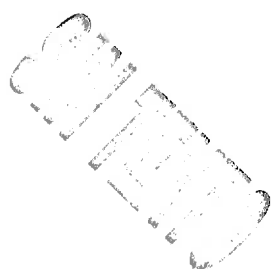
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
	ENTREGA	DESTINO	
760	2019/12/19	098001150900	3.00
761	2019/12/19	108002150900	3.00
762	2019/12/19	158005150900	3.00
763	2019/12/19	228001150900	6.00
764	2019/12/19	258001150900	3.00
765	2019/12/19	358003150900	39.00
766	2019/12/19	378002150900	21.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR
AZUL. CEDULA 58.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 009 0311 00 01 AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
767	2019/12/19	DESTINO	156.00
768	2019/12/19	018001150900	63.00
769	2019/12/19	088005150900	81.00
770	2019/12/19	098001150900	48.00
771	2019/12/19	108002150900	318.00
772	2019/12/19	118001150900	144.00
773	2019/12/19	138001150900	627.00
774	2019/12/19	158005150900	219.00
775	2019/12/19	168001150900	132.00
776	2019/12/19	188001150900	306.00
777	2019/12/19	228001150900	123.00
778	2019/12/19	238001150900	111.00
779	2019/12/19	258001150900	30.00
780	2019/12/19	308001150900	15.00
359	2019/12/19	348001150900	456.00
		358003150900	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 13
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 36 P.m.

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

===== 2019/12/19 378002150900 744.00 =====

PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COL
OR AZUL. CEDULA 58.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 009 0329 00 01 OR AZUL. CEDULA 58.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
361	2019/12/19	158005150900	18.00
362	2019/12/19	188001150900	6.00
363	2019/12/19	258001150900	3.00
364	2019/12/19	378002150900	9.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE.
COLOR AZUL. CEDULA 58.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 009 0337 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 58.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
365	2019/12/19	018001150900	15.00
366	2019/12/19	088005150900	3.00
367	2019/12/19	098001150900	3.00
368	2019/12/19	108002150900	54.00
369	2019/12/19	118001150900	42.00
370	2019/12/19	138001150900	6.00
371	2019/12/19	158005150900	48.00
372	2019/12/19	168001150900	30.00
373	2019/12/19	188001150900	27.00
374	2019/12/19	228001150900	48.00
375	2019/12/19	238001150900	9.00
376	2019/12/19	258001150900	27.00
377	2019/12/19	308001150900	9.00
378	2019/12/19	348001150900	36.00
379	2019/12/19	358003150900	87.00
380	2019/12/19	378002150900	162.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR
AZUL. CEDULA 58.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

REED

Clasif. Presp:
099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:36 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

PAGINA: 14

FECHA: 2019/10/04

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

210 009 0345 00 01	AZUL. CEDULA 58.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
381	2019/12/19	018001150900	018001150900	144.00
382	2019/12/19	088005150900	088005150900	30.00
383	2019/12/19	098001150900	098001150900	48.00
384	2019/12/19	108002150900	108002150900	246.00
385	2019/12/19	118001150900	118001150900	207.00
386	2019/12/19	138001150900	138001150900	60.00
387	2019/12/19	158005150900	158005150900	495.00
388	2019/12/19	168001150900	168001150900	243.00
389	2019/12/19	188001150900	188001150900	156.00
390	2019/12/19	228001150900	228001150900	336.00
391	2019/12/19	238001150900	238001150900	96.00
392	2019/12/19	258001150900	258001150900	192.00
393	2019/12/19	308001150900	308001150900	39.00
394	2019/12/19	348001150900	348001150900	120.00
395	2019/12/19	358003150900	358003150900	390.00
396	2019/12/19	378002150900	378002150900	813.00

CLAVE DEL ARTICULO
210 009 0352 00 01

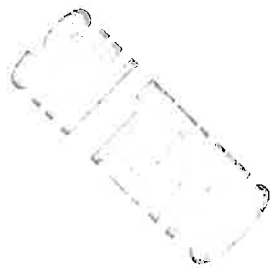
R AZUL. CEDULA 58.

PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLO
R AZUL. CEDULA 58.

R AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
397	2019/12/19	018001150900	018001150900	249.00
398	2019/12/19	088005150900	088005150900	69.00
399	2019/12/19	098001150900	098001150900	135.00
400	2019/12/19	108002150900	108002150900	324.00
401	2019/12/19	118001150900	118001150900	507.00
402	2019/12/19	138001150900	138001150900	141.00
403	2019/12/19	158005150900	158005150900	1,095.00
404	2019/12/19	168001150900	168001150900	495.00
405	2019/12/19	188001150900	188001150900	303.00
406	2019/12/19	228001150900	228001150900	702.00
407	2019/12/19	238001150900	238001150900	174.00
408	2019/12/19	258001150900	258001150900	318.00
409	2019/12/19	308001150900	308001150900	78.00
410	2019/12/19	348001150900	348001150900	126.00
411	2019/12/19	358003150900	358003150900	777.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:36 P.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U190438
NO. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PAGINA: 15
FECHA: 2019/10/04

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
NO. PROVEEDOR: 00131296

2019/12/19 378002150900 1,194.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR A	
ZUL. CEDULA 58.	
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 009 0360 00 01	ZUL. CEDULA 58.
CLAS. PTAL.	
DESTINO	
FECHA	ENTREGA
2019/12/19	238001150900
2019/12/19	258001150900
2019/12/19	358003150900
2019/12/19	378002150900
CANTIDAD	
DE PIEZAS	
	3.00
	3.00
	6.00
	9.00

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C

OLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 099 3977 06 01 OLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAS. PTAL.	
DESTINO	
FECHA	ENTREGA
2019/12/19	018001150900
2019/12/19	088005150900
2019/12/19	098001150900
2019/12/19	108002150900
2019/12/19	118001150900
2019/12/19	138001150900
2019/12/19	158005150900
2019/12/19	168001150900
2019/12/19	188001150900
2019/12/19	228001150900
2019/12/19	238001150900
2019/12/19	258001150900
2019/12/19	308001150900
2019/12/19	348001150900
CANTIDAD	
DE PIEZAS	
	4.00
	10.00
	13.00
	1.00
	1.00
	3.00
	4.00
	7.00
	3.00
	6.00
	1.00
	1.00
	2.00
	1.00

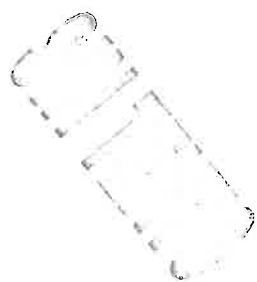
MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA

NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 099 3993 06 01 NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 16
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 36 p.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

=====		=====		=====	
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS	
285	2019/12/19	018001150900	018001150900	4.00	
286	2019/12/19	088005150900	088005150900	12.00	
287	2019/12/19	098001150900	098001150900	19.00	
288	2019/12/19	108002150900	108002150900	8.00	
289	2019/12/19	118001150900	118001150900	9.00	
290	2019/12/19	138001150900	138001150900	2.00	
291	2019/12/19	158005150900	158005150900	6.00	
292	2019/12/19	168001150900	168001150900	11.00	
293	2019/12/19	188001150900	188001150900	5.00	
294	2019/12/19	228001150900	228001150900	11.00	
295	2019/12/19	238001150900	238001150900	2.00	
296	2019/12/19	258001150900	258001150900	5.00	
297	2019/12/19	348001150900	348001150900	4.00	
298	2019/12/19	358003150900	358003150900	1.00	

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 099 4025 06 01 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

=====		=====		=====	
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS	
299	2019/12/19	018001150900	018001150900	18.00	
300	2019/12/19	088005150900	088005150900	60.00	
301	2019/12/19	098001150900	098001150900	128.00	
302	2019/12/19	108002150900	108002150900	14.00	
303	2019/12/19	118001150900	118001150900	41.00	
304	2019/12/19	138001150900	138001150900	31.00	
305	2019/12/19	158005150900	158005150900	63.00	
306	2019/12/19	168001150900	168001150900	52.00	
307	2019/12/19	188001150900	188001150900	21.00	
308	2019/12/19	228001150900	228001150900	75.00	
309	2019/12/19	238001150900	238001150900	21.00	
310	2019/12/19	258001150900	258001150900	22.00	
311	2019/12/19	308001150900	308001150900	24.00	
312	2019/12/19	348001150900	348001150900	8.00	
313	2019/12/19	358003150900	358003150900	3.00	
314	2019/12/19	378002150900	378002150900	5.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 17
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 37 p.m.

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

=====

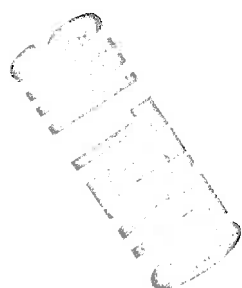
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 099 4058 06 01 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
315	2019/12/19	0180001150900	20.00
316	2019/12/19	088005150900	42.00
317	2019/12/19	098001150900	131.00
318	2019/12/19	108002150900	25.00
319	2019/12/19	118001150900	54.00
320	2019/12/19	138001150900	20.00
321	2019/12/19	158005150900	42.00
322	2019/12/19	168001150900	52.00
323	2019/12/19	188001150900	16.00
324	2019/12/19	228001150900	32.00
325	2019/12/19	238001150900	10.00
326	2019/12/19	258001150900	26.00
327	2019/12/19	308001150900	19.00
328	2019/12/19	348001150900	18.00
329	2019/12/19	358003150900	1.00
330	2019/12/19	378002150900	6.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 099 4090 04 01 . COLOR: CAFE. CEDULA 28.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
331	2019/12/19	018001150900	4.00
332	2019/12/19	088005150900	5.00
333	2019/12/19	098001150900	7.00
334	2019/12/19	118001150900	8.00
335	2019/12/19	138001150900	3.00
336	2019/12/19	158005150900	2.00
337	2019/12/19	168001150900	5.00
338	2019/12/19	188001150900	1.00
339	2019/12/19	228001150900	5.00
340	2019/12/19	238001150900	1.00
341	2019/12/19	258001150900	8.00
342	2019/12/19	308001150900	1.00
343	2019/12/19	358003150900	1.00



Clasif. Presp:
099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:37 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07

PROGRAMA DE ENTREGAS

ANEXO 2

PAGINA: 18

FECHA: 2019/10/04

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA			
LLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZON			
A "A".			
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION		
210 125 0013 00 02	A "A".		
210 125 0013 00 02	A "A".		
		CLAS. PTAL.	CANTIDAD
NO. ENTREGA	FECHA	DE DESTINO	DE PIEZAS
344	2019/12/19	018001150900	311.00
345	2019/12/19	088005150900	613.00
346	2019/12/19	098001150900	9.00
347	2019/12/19	108002150900	267.00
348	2019/12/19	118001150900	694.00
349	2019/12/19	138001150900	291.00
350	2019/12/19	158005150900	1,311.00
351	2019/12/19	168001150900	748.00
352	2019/12/19	188001150900	294.00
353	2019/12/19	228001150900	753.00
354	2019/12/19	238001150900	349.00
355	2019/12/19	258001150900	359.00
356	2019/12/19	308001150900	195.00
357	2019/12/19	348001150900	103.00
358	2019/12/19	358003150900	2,040.00
198	2019/12/19	378002150900	2,061.00

FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA

LLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.

ZONA "A".

CLAVE DEL ARTICULO

DESCRIPCION

210 125 0047 00 02

ZONA "A".

CLAS. PTAL.

CANTIDAD

DE DESTINO

DE PIEZAS

NO. ENTREGA

FECHA

199

2019/12/19

200

2019/12/19

201

2019/12/19

202

2019/12/19

203

2019/12/19

204

2019/12/19

205

2019/12/19

206

2019/12/19

018001150900

485.00

088005150900

1,271.00

098001150900

18.00

108002150900

577.00

118001150900

1,312.00

138001150900

465.00

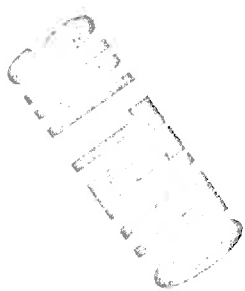
158005150900

2,223.00

168001150900

1,410.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 37 p.m.

PAGINA: 19
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 37 p.m.

PROVEEDOR :

METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. :

MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

207	2019/12/19	188001150900	517.00
208	2019/12/19	228001150900	1,327.00
209	2019/12/19	238001150900	556.00
210	2019/12/19	258001150900	685.00
211	2019/12/19	308001150900	308.00
212	2019/12/19	348001150900	380.00
213	2019/12/19	358003150900	3,535.00
214	2019/12/19	378002150900	3,693.00

FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA
LLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.20

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 0070 00 02 NA "A".

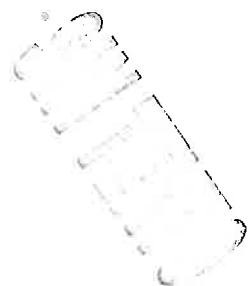
No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
215	2019/12/19	018001150900	DE PIEZAS
216	2019/12/19	088005150900	226.00
217	2019/12/19	098001150900	853.00
218	2019/12/19	108002150900	8.00
219	2019/12/19	118001150900	345.00
220	2019/12/19	138001150900	698.00
221	2019/12/19	158005150900	214.00
222	2019/12/19	168001150900	1,196.00
223	2019/12/19	188001150900	656.00
224	2019/12/19	228001150900	270.00
225	2019/12/19	238001150900	644.00
226	2019/12/19	258001150900	274.00
227	2019/12/19	308001150900	442.00
228	2019/12/19	348001150900	87.00
229	2019/12/19	358003150900	153.00
230	2019/12/19	378002150900	1,754.00
			1,977.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C
OLOR: VERDE. CEDULA 19.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 1052 10 01 OLOR: VERDE. CEDULA 19.

No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
231	2019/12/19	018001150900	DE PIEZAS
			6.00



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 20
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 37 p.m.

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

232	2019/12/19	088005150900	12.00
233	2019/12/19	098001150900	15.00
234	2019/12/19	108002150900	2.00
235	2019/12/19	118001150900	11.00
236	2019/12/19	138001150900	3.00
237	2019/12/19	158005150900	8.00
238	2019/12/19	168001150900	10.00
239	2019/12/19	188001150900	4.00
240	2019/12/19	228001150900	9.00
241	2019/12/19	238001150900	1.00
242	2019/12/19	258001150900	2.00
243	2019/12/19	308001150900	3.00
244	2019/12/19	348001150900	1.00
245	2019/12/19	358003150900	10.00
246	2019/12/19	378002150900	19.00

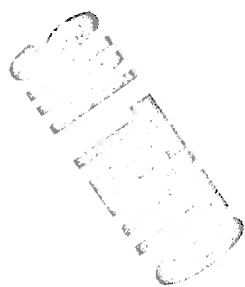
CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 1086 10 01 COLOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
247	2019/12/19	018001150900	26.00
248	2019/12/19	088005150900	77.00
249	2019/12/19	098001150900	145.00
250	2019/12/19	108002150900	23.00
251	2019/12/19	118001150900	47.00
252	2019/12/19	138001150900	63.00
253	2019/12/19	158005150900	96.00
254	2019/12/19	168001150900	80.00
255	2019/12/19	188001150900	39.00
256	2019/12/19	228001150900	103.00
257	2019/12/19	238001150900	36.00
258	2019/12/19	258001150900	30.00
259	2019/12/19	308001150900	31.00
260	2019/12/19	348001150900	14.00
261	2019/12/19	358003150900	87.00
262	2019/12/19	378002150900	141.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.
COLOR: VERDE. CEDULA 19.





Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 37 p.m.

PAGINA: 21
FECHA: 2019/10/04

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 1110 09 01 COLOR: VERDE. CEDULA 19.

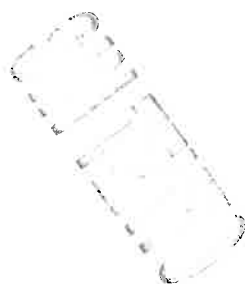
NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
263	2019/12/19	018001150900	23.00
264	2019/12/19	088005150900	67.00
265	2019/12/19	098001150900	151.00
266	2019/12/19	108002150900	34.00
267	2019/12/19	118001150900	65.00
268	2019/12/19	138001150900	39.00
269	2019/12/19	158005150900	63.00
270	2019/12/19	168001150900	83.00
186	2019/12/19	188001150900	32.00
187	2019/12/19	228001150900	53.00
188	2019/12/19	238001150900	25.00
189	2019/12/19	258001150900	44.00
190	2019/12/19	308001150900	22.00
191	2019/12/19	348001150900	23.00
192	2019/12/19	358003150900	124.00
193	2019/12/19	378002150900	134.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA
NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 1144 09 01 NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
194	2019/12/19	018001150900	5.00
195	2019/12/19	088005150900	15.00
196	2019/12/19	098001150900	23.00
197	2019/12/19	108002150900	9.00
271	2019/12/19	118001150900	11.00
116	2019/12/19	138001150900	5.00
117	2019/12/19	158005150900	14.00
118	2019/12/19	168001150900	15.00
119	2019/12/19	188001150900	8.00
120	2019/12/19	228001150900	14.00
121	2019/12/19	238001150900	5.00
122	2019/12/19	258001150900	10.00
123	2019/12/19	308001150900	1.00
124	2019/12/19	348001150900	7.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



: METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVIDOR: 00131296

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISITION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

125	2019/12/19	358003150900	22.00
126	2019/12/19	378002150900	19.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CH
ICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA
45. ZONA "A".

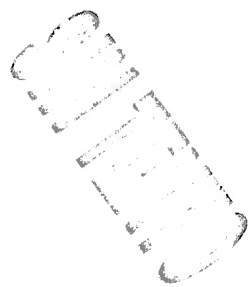
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 125 1961 00 02	45. ZONA

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
127	2019/12/19	018000	1150900	42.00
128	2019/12/19	080005	150900	150.00
129	2019/12/19	108002	150900	51.00
130	2019/12/19	118001	1150900	135.00
131	2019/12/19	138001	1150900	63.00
132	2019/12/19	158005	150900	297.00
133	2019/12/19	168001	1150900	111.00
134	2019/12/19	188001	1150900	90.00
135	2019/12/19	228001	1150900	105.00
136	2019/12/19	238001	1150900	75.00
137	2019/12/19	258001	1150900	78.00
138	2019/12/19	308001	1150900	30.00
139	2019/12/19	348001	1150900	54.00
140	2019/12/19	358003	150900	159.00
141	2019/12/19	378002	150900	189.00

CLAVE DEL ARTICULO	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ME
210 125 1995 00 02	DIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDU
	LA 45. ZONA "A".
	DESCRIPCION
	LA 45. ZONA "A".

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
142	2019/12/19	DESTINO	0180001150900
143	2019/12/19	088005150900	48.00
144	2019/12/19	108002150900	216.00
145	2019/12/19	118001150900	93.00
146	2019/12/19	138001150900	276.00
147	2019/12/19	158005150900	69.00
148	2019/12/19	168001150900	432.00
			171.00

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 23
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 38 P.m.

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

149	2019/12/19	188001150900	135.00
150	2019/12/19	228001150900	150.00
151	2019/12/19	238001150900	96.00
152	2019/12/19	258001150900	162.00
153	2019/12/19	308001150900	78.00
154	2019/12/19	348001150900	60.00
155	2019/12/19	358003150900	306.00
156	2019/12/19	378002150900	312.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR
ANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDUL
A 45. ZONA "A".

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 2027 00 02 A 45. ZONA "A".

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
157	2019/12/19	018001150900	24.00
158	2019/12/19	088005150900	174.00
159	2019/12/19	108002150900	72.00
160	2019/12/19	118001150900	156.00
161	2019/12/19	138001150900	42.00
162	2019/12/19	158005150900	237.00
163	2019/12/19	168001150900	75.00
164	2019/12/19	188001150900	51.00
165	2019/12/19	228001150900	54.00
166	2019/12/19	238001150900	48.00
167	2019/12/19	258001150900	60.00
168	2019/12/19	308001150900	12.00
169	2019/12/19	348001150900	24.00
170	2019/12/19	358003150900	177.00
171	2019/12/19	378002150900	186.00

CHAMARRA UNISEX. TALLA: CHICA. COLOR: BL
ANCO. CEDULA 38.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 2969 03 01 ANCO. CEDULA 38.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
172	2019/12/19	138001150900	9.00
173	2019/12/19	158005150900	1.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 24
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 38 p.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

174	2019/12/19	168001150900	3.00
175	2019/12/19	188001150900	4.00
176	2019/12/19	228001150900	2.00
177	2019/12/19	238001150900	2.00
178	2019/12/19	308001150900	2.00
179	2019/12/19	358003150900	28.00
180	2019/12/19	378002150900	20.00

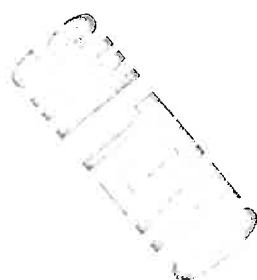
CHAMARRA UNISEX. TALLA: MEDIANA. COLOR:
BLANCO. CEDULA 38.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 2977 03 01 BLANCO. CEDULA 38.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
181	2019/12/19	DESTINO	10.00
182	2019/12/19	138001150900	9.00
183	2019/12/19	158005150900	13.00
184	2019/12/19	168001150900	4.00
185	2019/12/19	188001150900	6.00
113	2019/12/19	228001150900	8.00
68	2019/12/19	238001150900	3.00
69	2019/12/19	258001150900	3.00
70	2019/12/19	308001150900	4.00
71	2019/12/19	348001150900	33.00
72	2019/12/19	358003150900	50.00
	2019/12/19	378002150900	

CHAMARRA UNISEX. TALLA: GRANDE. COLOR: B
LANCO. CEDULA 38.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 2985 03 01 LANCO. CEDULA 38.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
73	2019/12/19	DESTINO	10.00
74	2019/12/19	138001150900	6.00
75	2019/12/19	158005150900	8.00
76	2019/12/19	168001150900	6.00
77	2019/12/19	188001150900	4.00
78	2019/12/19	228001150900	5.00
79	2019/12/19	238001150900	2.00
80	2019/12/19	258001150900	5.00
	2019/12/19	348001150900	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:39 p.m.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PAGINA: 25
FECHA: 2019/10/04

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

=====

81 2019/12/19 358003150900 26.00
82 2019/12/19 378002150900 32.00

CHAMARRA UNISEX. TALLA: EXTRAGRANDE. COL			
OR: BLANCO. CEDULA 38.			
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION		
210 125 2993 03 01	OR: BLANCO. CEDULA 38.		
No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
83	2019/12/19	DESTINO	4.00
84	2019/12/19	138001150900	1.00
85	2019/12/19	168001150900	6.00
86	2019/12/19	358003150900	6.00

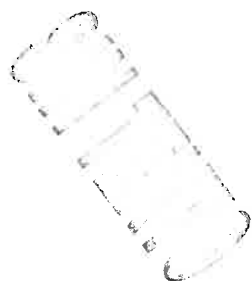
FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA
LLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA4
5. ZONA "A".

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 3306 00 02 5. ZONA "A".

FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA			
LLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA45.			
5. ZONA "A".			
No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
87	2019/12/19	DESTINO	58.00
88	2019/12/19	018001150900	204.00
89	2019/12/19	088005150900	80.00
90	2019/12/19	108002150900	156.00
91	2019/12/19	118001150900	51.00
92	2019/12/19	138001150900	207.00
93	2019/12/19	158005150900	105.00
94	2019/12/19	168001150900	79.00
95	2019/12/19	188001150900	98.00
96	2019/12/19	228001150900	36.00
97	2019/12/19	238001150900	102.00
98	2019/12/19	258001150900	12.00
99	2019/12/19	308001150900	20.00
100	2019/12/19	348001150900	286.00
101	2019/12/19	358003150900	379.00

FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA
LLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA45.





PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 3314 00 02 ZONA "A".

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
102	2019/12/19	018001150900	10.00
103	2019/12/19	088005150900	64.00
104	2019/12/19	108002150900	26.00
105	2019/12/19	118001150900	67.00
106	2019/12/19	138001150900	7.00
107	2019/12/19	158005150900	75.00
108	2019/12/19	168001150900	31.00
109	2019/12/19	188001150900	14.00
110	2019/12/19	228001150900	33.00
111	2019/12/19	238001150900	18.00
112	2019/12/19	258001150900	23.00
114	2019/12/19	308001150900	7.00
115	2019/12/19	348001150900	11.00
1	2019/12/19	358003150900	106.00
2	2019/12/19	378002150900	110.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL

COLOR: VERDE. CEDULA 19.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 3488 07 01 . COLOR: VERDE. CEDULA 19.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
3	2019/12/19	018001150900	4.00
4	2019/12/19	088005150900	5.00
5	2019/12/19	098001150900	8.00
6	2019/12/19	118001150900	9.00
7	2019/12/19	138001150900	5.00
8	2019/12/19	158005150900	2.00
9	2019/12/19	168001150900	6.00
10	2019/12/19	188001150900	4.00
11	2019/12/19	228001150900	7.00
12	2019/12/19	238001150900	1.00
13	2019/12/19	258001150900	9.00
14	2019/12/19	308001150900	1.00
15	2019/12/19	358003150900	10.00
16	2019/12/19	378002150900	11.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 27
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:39 P.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EX
TRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.
CEDULA 45. ZONA "A".

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 3603 00 02 CEDULA 45. ZONA "A".

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
17	2019/12/19	DESTINO	DE PIEZAS
18	2019/12/19	0180001150900	12.00
19	2019/12/19	0880005150900	30.00
20	2019/12/19	1080002150900	9.00
21	2019/12/19	1180001150900	15.00
22	2019/12/19	1380001150900	18.00
23	2019/12/19	1580005150900	48.00
24	2019/12/19	1680001150900	15.00
25	2019/12/19	1880001150900	3.00
26	2019/12/19	2280001150900	15.00
27	2019/12/19	2380001150900	12.00
28	2019/12/19	2580001150900	18.00
29	2019/12/19	3480001150900	6.00
30	2019/12/19	3580003150900	33.00
		3780002150900	12.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES
PECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CED
ULA 45. ZONA "A".
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 3611 00 02 ULA 45. ZONA "A".

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
31	2019/12/19	DESTINO	DE PIEZAS
32	2019/12/19	0880005150900	15.00
33	2019/12/19	1180001150900	15.00
34	2019/12/19	1380001150900	3.00
35	2019/12/19	1580005150900	18.00
36	2019/12/19	1680001150900	12.00
37	2019/12/19	1880001150900	3.00
38	2019/12/19	2280001150900	3.00
39	2019/12/19	2580001150900	3.00
40	2019/12/19	3480001150900	3.00
		3580003150900	12.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 28
FECHA: 2019/10/04
DE SERVICIOS: 39 p.m.

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

===== 27.00

CHAMARRA UNISEX. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
BLANCO. CEDULA 38.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 3728 03 01 BLANCO. CEDULA 38.

No. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
42	2019/12/19			158005150900	1.00
43	2019/12/19			168001150900	1.00
44	2019/12/19			358003150900	1.00
45	2019/12/19			378002150900	2.00

CHAMARRA UNISEX. TALLA: CHICA. COLOR: NE
GRO. CEDULA 38.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 4023 04 01 GRO. CEDULA 38.

No. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
46	2019/12/19			098001150900	52.00

CHAMARRA UNISEX. TALLA: MEDIANA. COLOR:
NEGRO. CEDULA 38.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 4031 04 01 NEGRO. CEDULA 38.

No. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
47	2019/12/19			098001150900	273.00

CHAMARRA UNISEX. TALLA: GRANDE. COLOR: N
EGRO. CEDULA 38.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 4049 04 01 EGRO. CEDULA 38.

No. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
48	2019/12/19			098001150900	247.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 40 P.M.

PAGINA: 29
FECHA: 2019/10/04

PROVEEDOR :

METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. :

MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

CHAMARRA UNISEX. TALLA: EXTRAGRANDE. COL
OR: NEGRO. CEDULA 38.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 4056 04 01 OR: NEGRO. CEDULA 38.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
49	2019/12/19	098001150900	43.00

CHAMARRA UNISEX. TALLA: ESPECIAL. COLOR:
NEGRO. CEDULA 38.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 4064 04 01 NEGRO. CEDULA 38.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
50	2019/12/19	098001150900	6.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO
LOR: VERDE. CEDULA 19.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 4577 01 01 LOR: VERDE. CEDULA 19.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
51	2019/12/19	088005150900	2.00
52	2019/12/19	098001150900	3.00
53	2019/12/19	108002150900	3.00
54	2019/12/19	158005150900	2.00
55	2019/12/19	378002150900	1.00

FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA
LLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 4981 00 02 "A".
"A".

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 31
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:41 P.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

=====				=====			
577	2019/12/19	228001150900	16.00				
578	2019/12/19	238001150900	2.00				
579	2019/12/19	258001150900	3.00				
580	2019/12/19	308001150900	5.00				
581	2019/12/19	348001150900	2.00				
582	2019/12/19	358003150900	3.00				
583	2019/12/19	378002150900	11.00				

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. C
OLOR: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 6788 00 01 OLOR: VERDE. CEDULA 20.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.		CANTIDAD DE PIEZAS
		DESTINO		
584	2019/12/19	018001150900	42.00	
585	2019/12/19	088005150900	137.00	
586	2019/12/19	098001150900	273.00	
587	2019/12/19	108002150900	36.00	
588	2019/12/19	118001150900	87.00	
589	2019/12/19	138001150900	71.00	
590	2019/12/19	158005150900	163.00	
591	2019/12/19	168001150900	121.00	
592	2019/12/19	188001150900	54.00	
593	2019/12/19	228001150900	170.00	
594	2019/12/19	238001150900	49.00	
595	2019/12/19	258001150900	51.00	
596	2019/12/19	308001150900	52.00	
597	2019/12/19	348001150900	19.00	
598	2019/12/19	358003150900	36.00	
599	2019/12/19	378002150900	93.00	

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO
LOR: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 6796 00 01 LOR: VERDE. CEDULA 20.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.		CANTIDAD DE PIEZAS
		DESTINO		
600	2019/12/19	018001150900	43.00	
601	2019/12/19	088005150900	110.00	
602	2019/12/19	098001150900	282.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CHINESE

Clasif. Presp:
099001150000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:41 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 32
FECHA: 2019/10/04

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

603	2019/12/19	108002150900	56.00
604	2019/12/19	118001150900	115.00
605	2019/12/19	138001150900	52.00
606	2019/12/19	158005150900	104.00
607	2019/12/19	168001150900	123.00
608	2019/12/19	188001150900	44.00
609	2019/12/19	228001150900	78.00
610	2019/12/19	238001150900	29.00
611	2019/12/19	258001150900	65.00
612	2019/12/19	308001150900	39.00
613	2019/12/19	348001150900	38.00
614	2019/12/19	358003150900	54.00
615	2019/12/19	378002150900	73.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRAND
E. COLOR: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 6804 00 01 E. COLOR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
616	2019/12/19	018001150900	9.00
617	2019/12/19	088005150900	27.00
618	2019/12/19	098001150900	42.00
619	2019/12/19	108002150900	17.00
620	2019/12/19	118001150900	20.00
621	2019/12/19	138001150900	7.00
622	2019/12/19	158005150900	22.00
623	2019/12/19	168001150900	24.00
624	2019/12/19	188001150900	13.00
625	2019/12/19	228001150900	25.00
626	2019/12/19	238001150900	4.00
627	2019/12/19	258001150900	13.00
628	2019/12/19	348001150900	8.00
629	2019/12/19	358003150900	9.00
630	2019/12/19	378002150900	6.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL.
COLOR: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 6812 00 01 COLOR: VERDE. CEDULA 20.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1000

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:41 p.m.

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:41 p.m.

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

B.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVIDOR: 00131296

NO. CONTRATO: U190438
NO. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

No. : CONTRATO: U190438

No. REQUISITION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
631	2019/12/19	018001150900	8.00
632	2019/12/19	088005150900	10.00
633	2019/12/19	098001150900	15.00
634	2019/12/19	118001150900	17.00
635	2019/12/19	138001150900	6.00
636	2019/12/19	158005150900	4.00
637	2019/12/19	168001150900	10.00
638	2019/12/19	188001150900	4.00
639	2019/12/19	228001150900	11.00
640	2019/12/19	238001150900	2.00
641	2019/12/19	258001150900	18.00
642	2019/12/19	308001150900	2.00
643	2019/12/19	358003150900	4.00
644	2019/12/19	378002150900	9.00

CAMTSA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO:

B: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL:	ARTICULO	DESCRIPCION
100	100	100
200	200	200
300	300	300
400	400	400
500	500	500
600	600	600
700	700	700
800	800	800
900	900	900
1000	1000	1000
1100	1100	1100
1200	1200	1200
1300	1300	1300
1400	1400	1400
1500	1500	1500
1600	1600	1600
1700	1700	1700
1800	1800	1800
1900	1900	1900
2000	2000	2000
2100	2100	2100
2200	2200	2200
2300	2300	2300
2400	2400	2400
2500	2500	2500
2600	2600	2600
2700	2700	2700
2800	2800	2800
2900	2900	2900
3000	3000	3000
3100	3100	3100
3200	3200	3200
3300	3300	3300
3400	3400	3400
3500	3500	3500
3600	3600	3600
3700	3700	3700
3800	3800	3800
3900	3900	3900
4000	4000	4000
4100	4100	4100
4200	4200	4200
4300	4300	4300
4400	4400	4400
4500	4500	4500
4600	4600	4600
4700	4700	4700
4800	4800	4800
4900	4900	4900
5000	5000	5000
5100	5100	5100
5200	5200	5200
5300	5300	5300
5400	5400	5400
5500	5500	5500
5600	5600	5600
5700	5700	5700
5800	5800	5800
5900	5900	5900
6000	6000	6000
6100	6100	6100
6200	6200	6200
6300	6300	6300
6400	6400	6400
6500	6500	6500
6600	6600	6600
6700	6700	6700
6800	6800	6800
6900	6900	6900
7000	7000	7000
7100	7100	7100
7200	7200	7200
7300	7300	7300
7400	7400	7400
7500	7500	7500
7600	7600	7600
7700	7700	7700
7800	7800	7800
7900	7900	7900
8000	8000	8000
8100	8100	8100
8200	8200	8200
8300	8300	8300
8400	8400	8400
8500	8500	8500
8600	8600	8600
8700	8700	8700
8800	8800	8800
8900	8900	8900
9000	9000	9000
9100	9100	9100
9200	9200	9200
9300	9300	9300
9400	9400	9400
9500	9500	9500
9600	9600	9600
9700	9700	9700
9800	9800	9800
9900	9900	9900
10000	10000	10000

210 125 6820 00 01 R: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
645	2019/12/19	DESTINO 088005150900	3.00
646	2019/12/19	098001150900	6.00
647	2019/12/19	108002150900	5.00
477	2019/12/19	158005150900	4.00
478	2019/12/19	378002150900	1.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL.

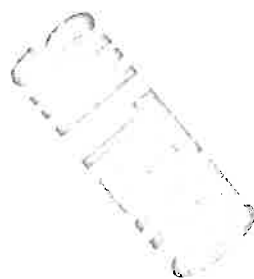
OR: BEIGE. CEDULA 20.

CLAVE DEL:	ARTICULO	DESCRIPCION
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

210 125 6838 00 01 OR: BEIGE. CEDULA 20.

FECHA		CLAS.	PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA		DESTINO		DE PIEZAS
Nº	ENTREGA			
479	2019/12/19	01800	1150900	6.00
480	2019/12/19	08800	5150900	12.00
481	2019/12/19	09800	1150900	15.00
482	2019/12/19	10800	2150900	4.00
483	2019/12/19	11800	1150900	11.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:41 p.m.

PROVEEDOR: 00131296

NO. CONTRATO: U190438

ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

NO. PROVEEDOR: 00131296

484	2019/12/19	1380001150900	3.00
485	2019/12/19	1580005150900	10.00
486	2019/12/19	1680001150900	14.00
487	2019/12/19	1880001150900	13.00
488	2019/12/19	2280001150900	18.00
489	2019/12/19	2380001150900	1.00
490	2019/12/19	2580001150900	2.00
491	2019/12/19	3080001150900	12.00
492	2019/12/19	3480001150900	1.00
493	2019/12/19	3580003150900	24.00
494	2019/12/19	3780002150900	37.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. C

OLOR: BEIGE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 6846 01 01 OLOR: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
495	2019/12/19	0180001150900	30.00
496	2019/12/19	0880005150900	81.00
497	2019/12/19	0980001150900	145.00
498	2019/12/19	1080002150900	25.00
499	2019/12/19	1180001150900	49.00
500	2019/12/19	1380001150900	113.00
501	2019/12/19	1580005150900	104.00
502	2019/12/19	1680001150900	106.00
503	2019/12/19	1880001150900	108.00
504	2019/12/19	2280001150900	130.00
505	2019/12/19	2380001150900	54.00
506	2019/12/19	2580001150900	36.00
507	2019/12/19	3080001150900	65.00
508	2019/12/19	3480001150900	20.00
509	2019/12/19	3580003150900	195.00
510	2019/12/19	3780002150900	275.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO

LOR: BEIGE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 6853 00 01 LOR: BEIGE. CEDULA 20.

FECHA

CLAS. PTAL.

CANTIDAD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 35
FECHA: 2019/10/04
SERVICIOS: 41 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
511	2019/12/19	018001150900	23.00
512	2019/12/19	088005150900	73.00
513	2019/12/19	098001150900	151.00
514	2019/12/19	108002150900	40.00
515	2019/12/19	118001150900	73.00
516	2019/12/19	138001150900	61.00
517	2019/12/19	158005150900	73.00
518	2019/12/19	168001150900	113.00
519	2019/12/19	188001150900	85.00
520	2019/12/19	228001150900	74.00
521	2019/12/19	238001150900	43.00
522	2019/12/19	258001150900	60.00
523	2019/12/19	308001150900	32.00
524	2019/12/19	348001150900	29.00
525	2019/12/19	358003150900	266.00
526	2019/12/19	378002150900	282.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE

E. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 6861 00 01 E. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
527	2019/12/19	DESTINO	5.00
528	2019/12/19	018001150900	15.00
529	2019/12/19	088005150900	23.00
530	2019/12/19	098001150900	9.00
531	2019/12/19	108002150900	11.00
532	2019/12/19	118001150900	7.00
533	2019/12/19	138001150900	14.00
534	2019/12/19	158005150900	19.00
535	2019/12/19	168001150900	17.00
536	2019/12/19	188001150900	14.00
537	2019/12/19	228001150900	11.00
538	2019/12/19	238001150900	14.00
539	2019/12/19	258001150900	9.00
540	2019/12/19	308001150900	13.00
541	2019/12/19	348001150900	50.00
542	2019/12/19	358003150900	47.00
543	2019/12/19	378002150900	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED

Clasif. Presp:
099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:42 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PROGRAMA DE ENTREGAS

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

PAGINA: 36

FECHA: 2019/10/04

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

=====

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL.
COLOR: BEIGE. CEDULA 20..

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 6879 00 01 COLOR: BEIGE. CEDULA 20..

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
543	2019/12/19	018001150900	4.00
544	2019/12/19	088005150900	5.00
545	2019/12/19	098001150900	8.00
546	2019/12/19	118001150900	9.00
547	2019/12/19	138001150900	9.00
548	2019/12/19	158005150900	2.00
549	2019/12/19	168001150900	8.00
550	2019/12/19	188001150900	6.00
551	2019/12/19	228001150900	9.00
552	2019/12/19	238001150900	1.00
553	2019/12/19	258001150900	9.00
554	2019/12/19	308001150900	1.00
555	2019/12/19	358003150900	24.00
556	2019/12/19	378002150900	19.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO
R: BEIGE. CEDULA 20.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 6887 00 01 R: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
557	2019/12/19	088005150900	2.00
558	2019/12/19	098001150900	3.00
559	2019/12/19	108002150900	3.00
560	2019/12/19	158005150900	2.00
561	2019/12/19	378002150900	1.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CH
ICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 7059 00 01 ICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
-------------	---------------	---------------------	--------------------





Clasif. Presp:
099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:42 P.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07

PROGRAMA DE ENTREGAS

ANEJO 2

PAGINA: 37

FECHA: 2019/10/04

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

562	2019/12/19	018001150900	3.00
563	2019/12/19	108002150900	3.00
418	2019/12/19	118001150900	6.00
419	2019/12/19	138001150900	15.00
420	2019/12/19	168001150900	6.00
421	2019/12/19	188001150900	3.00
422	2019/12/19	238001150900	3.00
423	2019/12/19	308001150900	3.00
424	2019/12/19	358003150900	18.00
425	2019/12/19	378002150900	6.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ME

DINA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

CLAVE DEL ARTICULO

DESCRIPCION

210 125 7067 00 01

DINA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
426	2019/12/19	018001150900	9.00
427	2019/12/19	108002150900	6.00
428	2019/12/19	118001150900	21.00
429	2019/12/19	138001150900	15.00
430	2019/12/19	158005150900	18.00
431	2019/12/19	168001150900	15.00
432	2019/12/19	188001150900	9.00
433	2019/12/19	228001150900	3.00
434	2019/12/19	238001150900	21.00
435	2019/12/19	258001150900	12.00
436	2019/12/19	308001150900	9.00
437	2019/12/19	348001150900	27.00
438	2019/12/19	358003150900	18.00
439	2019/12/19	378002150900	

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR

ANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

CLAVE DEL ARTICULO

DESCRIPCION

210 125 7075 00 01

ANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
440	2019/12/19	108002150900	6.00
441	2019/12/19	118001150900	12.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2000

Clasif. Presp:
099001150000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:42 P.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE ENTREGAS

INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 38
FECHA: 2019/10/04

No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEJO 2

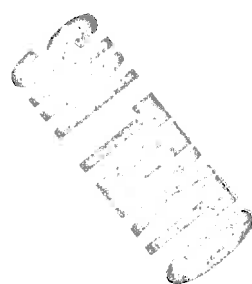
PROVEEDOR	:	METACOMERCIO, S.A. DE C.V.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
-----------	---	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA: EX
210 125 7083 00 01	TRAGRAPANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA61.	
=====	=====	=====
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.
450	ENTREGA	DESTINO
451	2019/12/19	2280001150900
452	2019/12/19	2580001150900
453	2019/12/19	3580003150900
=====	=====	=====
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA: EX
210 125 7083 00 01	TRAGRAPANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA61.	

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA: ES
210 125 7091 00 01	PECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	
=====	=====	=====
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.
454	ENTREGA	DESTINO
455	2019/12/19	0880005150900
456	2019/12/19	1180001150900
457	2019/12/19	1580005150900
458	2019/12/19	1680001150900
459	2019/12/19	1880001150900
=====	=====	=====
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA: ES
210 125 7091 00 01	PECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA: ES
210 125 7117 00 01	A: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62.	
=====	=====	=====
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.
454	ENTREGA	DESTINO
455	2019/12/19	0880005150900
456	2019/12/19	1180001150900
457	2019/12/19	1580005150900
458	2019/12/19	1680001150900
459	2019/12/19	1880001150900
=====	=====	=====
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA: ES
210 125 7117 00 01	A: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 39
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2019/10/04
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:42 P.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U190438
No. REQUISICION: 0990210020319MC07
ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MET -020313-N44
No. PROVEEDOR: 00131296

No. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
460	2019/12/19	158005150900	3.00
461	2019/12/19	348001150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL
A: MEDIANA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 7125 00 01

No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
462	2019/12/19	DESTINO	3.00
463	2019/12/19	018001150900	3.00
464	2019/12/19	118001150900	9.00
465	2019/12/19	158005150900	6.00
466	2019/12/19	168001150900	9.00
467	2019/12/19	228001150900	6.00
468	2019/12/19	258001150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL
A: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 7133 00 01 A: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA62.

No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
469	2019/12/19	DESTINO	3.00
470	2019/12/19	088005150900	3.00
471	2019/12/19	118001150900	12.00
472	2019/12/19	168001150900	3.00
473	2019/12/19	228001150900	6.00
474	2019/12/19	358003150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL
A: EXTRAGRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDUL
A 62.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
210 125 7141 00 01 A 62.

FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

1997

Clasif. Presp:
099001150000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:43 P.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 40
FECHA: 2019/10/04

No. CONTRATO: U190438

No. REQUISICION: 0990210020319MC07

ANEXO 2

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : MET -020313-N44

No. PROVEEDOR: 00131296

NO.ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
475	2019/12/19	118001150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL
A: ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA6

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
210 125 7158 00 01 2.	2.

NO.ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
476	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	2019/12/19	168001150900	3.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TERO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes Delegacionales y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Única entrega: A más tardar a los **90 días naturales** a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en Delegaciones, en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegaciones)"

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7** "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)" y al **Anexo 4.8** "Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)".

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral **3.1** "Plazo y Lugar de entrega" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica

(<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Alcaldía o Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.

6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y a la Norma **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y

entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y la Norma Mexicana **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

4. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se

encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 **"Propuesta Técnica"** que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 "Informe de Laboratorios"** incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El **Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta"** de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4 "Entrega de muestras"** de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los

bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 8.2** "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

- e) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 4.2** "Relación de informes de laboratorio y/o certificados de productos nuevos contenidos en la propuesta técnica", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio, certificado de producto nuevo o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo referido se deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a las telas se encuentran precisadas en cada especificación técnica incluida en las Especificaciones Técnicas ETIMSS. En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué cédulas se solicitará el informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La especificación técnica de cada una de las cédulas incluidas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS, contiene la descripción de las pruebas requeridas para las telas, hilos colores y bordados e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las partidas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

PARA EL CALZADO:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, el certificado de producto nuevo, que presenten:

- Deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.
- El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada licitante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el **numeral 4.1** "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "Método de Evaluación respecto a la muestra".

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

4.2.1 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.

El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), (elasticidad, estiramiento, compresión, para pantimedias) y logosímbolos dimensiones, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características, propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el **numeral 4.1**. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección, inmersas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.

- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el **Anexo 4.3** "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas".

4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- e) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logo-símbolo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- f) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- g) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6** "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- h) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

- i) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- k) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- l) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- n) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los punto 4.2 "Método de evaluación de las proposiciones" y 4.2.1 "Método de evaluación respecto al informe de laboratorio y certificado de producto nuevo".

4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3** "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas". Una vez recibida la muestra, el licitante recibirá el **Anexo 4.5** "Relación de Entrega de Muestras", debidamente

sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación de cada partida, tanto para ropa como para calzado.

El Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su

Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados.	Al día 95 se aplicara el 10% del valor por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área

contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del **numeral 4.1** "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.



Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

9. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas indicadas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegaciones)". Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio



- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Atentamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

POR EL IMSS


Lic. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de Comisiones
Nacionales Mixtas
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

POR EL SNTSS


Enf. Sofia Francia Mosqueda
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)

ANEXO 4.7

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONES)

DELEGACION / O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
Nivel Central	Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000478442-2019

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 8787 RECIBIDO EL 02/09/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL.

Fecha Elaboración: 02/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 724,500,000.00

Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

UNIFORMES MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	441,945.0	144,900.0	79,695.0	57,960.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

X Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SW TEXIO

ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA A

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH.
DELEGACIÓN DF NORTE	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN DF SUR	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20 56349910 EXT. 27601	david.luna@imss.gob.mx	CALZ. DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MÉXICO, COL. EL TRIUNFO, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN DURANGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
DELEGACIÓN GUANAJUATO	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
DELEGACIÓN HIDALGO	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX.
DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
DELEGACIÓN MORELOS	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
DELEGACIÓN PUEBLA	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2230690 EXT. 69090	sergio.martinezce@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
DELEGACIÓN QUERÉTARO	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA A

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloz@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
DELEGACIÓN TLAXCALA	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
DELEGACIÓN ZACATECAS	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	LIC. LUIS ANTONIO MÁRQUEZ ORTIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DEL ÁREA DE SUMINISTRO DE NIVEL CENTRAL	55 87 13 19 EXT. 15181 y 15182	luiz.marquezo@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190438

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Admisión e Infraestructura
Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:										METACOMERCIO S.A. DE C.V.										FECHA:		28 DE AGOSTO DE 2019									
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:										MIGUEL ANGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03510, CDMX TEL. 55903920 R.F.C. MET020313N44										NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E19-2019											
DISTRIBUIDOR										CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx																					
PAR		CED		GPO		CLAVE(S)		DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA		TALLA		UNIDAD		CANT		TIPO		CANTIDAD REGIMENES		TOTAL FINAL		TOTAL POR PARTIDA		MARCA		FABRICANTE		RFC DEL FABRICANTE			
				GEN		ESP		DE		VAR										ORDINARIO		RESIDENTES		BIENESTAR							
6	06	210	125	4600	02	02			FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: CHICA COLOR: BLANCO ZONA "A". CEDULA 5.	CH	JGO	1	JGO	20,565	0	2,280														METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
6	06	210	125	4478	02	02			FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: MEDIANA COLOR: BLANCO ZONA "A". CEDULA 5.	M	JGO	1	JGO	37,134	0	4,556															
6	06	210	125	4485	02	02			FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: GRANDE COLOR: BLANCO ZONA "A". CEDULA 5.	G	JGO	1	JGO	19,450	0	2,824															
6	06	210	125	4494	02	02			FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: EXTRA GRANDE COLOR: BLANCO ZONA "A". CEDULA 5.	X	JGO	1	JGO	3,719	0	595															
6	06	210	125	4502	02	02			FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: ESPECIAL COLOR: BLANCO ZONA "A". CEDULA 5.	ES	JGO	1	JGO	1,207	0	152															
6	06	210	125	4510	02	02			FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: PLUS COLOR: BLANCO ZONA "A". CEDULA 5.	PL	JGO	1	JGO	142	0	78															
19	19	210	125	1052	10	01			CHAMARRA PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR: VERDE CEDULA 19.	CH	JGO	1	JGO	116	0	2															
19	19	210	125	1085	10	01			CHAMARRA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR: VERDE CEDULA 19.	M	JGO	1	JGO	1,038	0	22															
19	19	210	125	1110	09	01			CHAMARRA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR: VERDE CEDULA 19.	G	JGO	1	JGO	982	0	8															
19	19	210	125	1144	09	01			CHAMARRA PARA CABALLERO TALLA: EXTRA GRANDE COLOR: VERDE CEDULA 19.	X	JGO	1	JGO	183	0	1															
19	19	210	125	3485	07	01			CHAMARRA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR: VERDE CEDULA 19.	ES	JGO	1	JGO	82	0	2															
19	19	210	125	4577	01	01			CHAMARRA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR: VERDE CEDULA 19.	PL	JGO	1	JGO	11	0	0															
20	20	210	125	6770	00	01			CAMISA PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR: VERDE CEDULA 20.	CH	PZA	1	PZA	165	0	0															
20	20	210	125	6788	00	01			CAMISA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR: VERDE CEDULA 20.	M	PZA	1	PZA	1,454	0	12															
20	20	210	125	6796	00	01			CAMISA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR: VERDE CEDULA 20.	G	PZA	1	PZA	1,305	0	0															

230



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019

ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:										METACOMERCIO S.A. DE C.V.										FECHA:		26 DE AGOSTO DE 2019					
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:										MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX										NÚMERO DE PROCEDIMIENTO				LA-050G/YR120-E19-2019			
										TEL. 55909320 R.F.C. MET020313N44										CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx							
DISTRIBUIDOR										FABRICANTE										X							
PAR	CED	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	CLAVE (S)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD REGIMENES		BENESTAR	TOTAL FINAL	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE							
20	20	210	125	9604	00	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 20.	X	PZA	1	PZA	246	0	0	246											
20	20	210	125	9612	06	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE. CEDULA 20.	ES	PZA	1	PZA	120	0	4	124											
20	20	210	125	9620	00	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: PLUS. COLOR: VERDE. CEDULA 20.	PL	PZA	1	PZA	19	0	0	19											
20	20	210	125	9638	00	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: CHICA. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.	CH	PZA	1	PZA	183	0	2	185	6,687		METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44							
20	20	210	125	9646	01	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.	M	PZA	1	PZA	1,536	0	43	1,579											
20	20	210	125	9653	00	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.	G	PZA	1	PZA	1,478	0	14	1,492											
20	20	210	125	9661	00	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.	X	PZA	1	PZA	278	0	1	278											
20	20	210	125	9679	00	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.	ES	PZA	1	PZA	114	0	2	116											
20	20	210	125	9687	00	01		CAMISA PARA CABALLERO TALLA: PLUS. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.	PL	PZA	1	PZA	11	0	0	11											
27	28	210	098	3977	06	01		WAKINOFF PARA CABALLERO TALLA: CHICA. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	CH	PZA	1	PZA	68	0	0	68											
27	28	210	098	3993	06	01		WAKINOFF PARA CABALLERO TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	X	PZA	1	PZA	99	0	0	99											
27	28	210	098	4025	06	01		WAKINOFF PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	M	PZA	1	PZA	588	0	0	588	1,316		METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44							
27	28	210	098	4058	06	01		WAKINOFF PARA CABALLERO TALLA: GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	G	PZA	1	PZA	514	0	0	514											
27	28	210	098	4090	04	01		WAKINOFF PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	ES	PZA	1	PZA	51	0	0	51											
34	35	210	004	0258	00	01		FILIPINA PARA DAMA TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 35.	CH	PZA	1	PZA	3,654	0	0	3,654											
34	35	210	004	0274	00	01		FILIPINA PARA DAMA TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 35.	ES	PZA	1	PZA	36	0	0	36											

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:										METACOMERCIO S.A. DE C.V.										FECHA:		26 DE AGOSTO DE 2019											
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:										MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX										NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E19-2019													
										TEL. 55909320 R.F.C. MET020313N44										CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx													
DISTRIBUIDOR										FABRICANTE										X		CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx											
PAR	CED	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD REGIMENES			TOTAL FINAL	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE															
		GPO	GEN	ESP	DE UNR						ORDINARIO	RESIDENTES	BIENESTAR																				
34	35	210	004	0280	00 01	FILIPINA PARA DAMA TALLA: EXTRA GRANDE COLOR AZUL CEDULA 35.	X	PZA	1	PZA	609	0	0	609	14,805	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44															
34	35	210	004	0316	00 01	FILIPINA PARA DAMA TALLA: GRANDE. COLOR AZUL CEDULA 35.	G	PZA	1	PZA	3,663	0	0	3,663																			
34	35	210	004	0332	00 01	FILIPINA PARA DAMA TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL CEDULA 35.	M	PZA	1	PZA	8,822	0	0	8,822																			
34	35	210	004	0357	00 01	FILIPINA PARA DAMA TALLA: PLUS COLOR AZUL CEDULA 35.	PL	PZA	1	PZA	21	0	0	21																			
37	38	210	125	2099	03 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: CHICA COLOR: BLANCO. CEDULA 38.	CH	PZA	1	PZA	71	0	0	71																			
37	38	210	125	2077	03 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 38.	M	PZA	1	PZA	143	0	0	143																			
37	38	210	125	2085	03 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 38.	G	PZA	1	PZA	104	0	0	104																			
37	38	210	125	2093	03 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 38.	X	PZA	1	PZA	17	0	0	17																			
37	38	210	125	3728	03 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 38.	ES	PZA	1	PZA	5	0	0	5	981	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44															
37	38	210	125	4025	04 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: CHICA COLOR: NEGRO. CEDULA 38.	CH	PZA	1	PZA	52	0	0	52																			
37	38	210	125	4031	04 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: MEDIANA. COLOR: NEGRO. CEDULA 38.	M	PZA	1	PZA	273	0	0	273																			
37	38	210	125	4049	04 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: GRANDE. COLOR: NEGRO. CEDULA 38.	G	PZA	1	PZA	247	0	0	247																			
37	38	210	125	4056	04 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: NEGRO. CEDULA 38.	X	PZA	1	PZA	43	0	0	43																			
37	38	210	125	4084	04 01	CHAMARRA UNISEX TALLA: ESPECIAL. COLOR: NEGRO. CEDULA 38.	ES	PZA	1	PZA	6	0	0	6																			
43	45	210	125	0013	00 02	FILIPINA PANTALON Y CORPA PARA DAMA TALLA: CHICA COLOR BLANCO. CEDULA 45. ZONA 'X'.	CH	JGO	1	JGO	10,388	0	340	10,728																			
43	45	210	125	0047	00 02	FILIPINA PANTALON Y CORPA PARA DAMA TALLA: MEDIANA. COLOR BLANCO. CEDULA 45. ZONA 'X'.	M	JGO	1	JGO	18,762	0	679	19,441																			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019

ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:										METACOMERCIO S.A. DE C.V.										FECHA:		26 DE AGOSTO DE 2019									
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:										MIGUEL ANGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03510, CDMX										NÚMERO DE PROCEDIMIENTO										LA-050GYR120-E19-2019	
										TEL. 55909320 R.F.C. MET020313N44										CORREO ELECTRONICO: metacomercio@yahoo.com.mx											
DISTRIBUIDOR										FABRICANTE										X											
PAR	CED	CLAVE(S)				DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	CANTIDAD REGIMENES			TOTAL FINAL	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE													
		GPO	GEN	ESP	OF						VAR	ORDINARIO	RESIDENTES						BIENESTAR												
43	45	210	125	0070	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45, ZONA "A".	G	JGO	1	JGO	9,797	0	452	10,249																
43	45	210	125	1001	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "A".	CH	JGO	1	JGO	1,829	0	0	1,829																
43	45	210	125	1005	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "A".	M	JGO	1	JGO	2,804	0	0	2,804																
43	45	210	125	2027	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "A".	G	JGO	1	JGO	1,392	0	0	1,392			METACOMERCIO S.A. DE C.V.													
43	45	210	125	3306	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 45, ZONA "A".	X	JGO	1	JGO	1,873	0	106	1,979																
43	45	210	125	3314	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 45, ZONA "A".	ES	JGO	1	JGO	602	0	28	630																
43	45	210	125	3603	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "A".	X	JGO	1	JGO	246	0	0	246																
43	45	210	125	3811	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "A".	ES	JGO	1	JGO	114	0	0	114																
43	45	210	125	4861	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 45, ZONA "A".	PL	JGO	1	JGO	71	0	13	84																
43	45	210	125	4899	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "A".	PL	JGO	1	JGO	6	0	0	6																
51	53	210	004	0019	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	CH	PZA	1	PZA	885	0	0	885																
51	53	210	004	0035	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	ES	PZA	1	PZA	186	0	0	186																
51	53	210	004	0050	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	X	PZA	1	PZA	708	0	0	708			METACOMERCIO S.A. DE C.V.													

23



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente

ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE: METACOMERCIO S.A. DE C.V.										FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2019	
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE: MIGUEL ANGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX TEL. 5590320 R. F. C. MET020313N44										NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E19-2019	
DISTRIBUIDOR										CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx	
FABRICANTE										X	
FABRICANTE										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	
DISTRIBUIDOR										X	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones e Infraestructura
Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:										FECHA:		26 DE AGOSTO DE 2019																					
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:										NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E19-2019																							
DISTRIBUIDOR										CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx																							
FABRICANTE										X																							
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA										TALLA		UNIDAD		CANT		TIPO		CANTIDAD REQUERIMIENTOS		TOTAL FINAL		TOTAL POR PARTIDA		MARCA		FABRICANTE		RFC DEL FABRICANTE					
PAR		CED		GPO		GEN		ESP		DEF		VAR		CLAVE(S)																			
52	54	210	009	0220	01	01	01																										
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.										X	PZA	1	PZA	890	0	0	0	890															
52	54	210	009	0233	01	01	01																										
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.										ES	PZA	1	PZA	402	0	0	0	402															
52	54	210	009	0246	01	01	01																										
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.										PL	PZA	1	PZA	40	0	0	0	49															
53	55	210	003	0010	01	01	01																										
FAJA. TALLA: CHICA. COLOR: NEGRO. CEDULA 55.										CH	PZA	1	PZA	2,915	0	0	0	2,915															
53	55	210	003	0028	01	01	01																										
FAJA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: NEGRO. CEDULA 55.										ES	PZA	1	PZA	302	0	0	0	302															
53	55	210	003	0036	01	01	01																										
FAJA. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: NEGRO. CEDULA 55.										X	PZA	1	PZA	843	0	0	0	843															
53	55	210	003	0044	01	01	01																										
FAJA. TALLA: GRANDE. COLOR: NEGRO. CEDULA 55.										G	PZA	1	PZA	3,920	0	0	0	3,920															
53	55	210	003	0051	01	01	01																										
FAJA. TALLA: MEDIANA. COLOR: NEGRO. CEDULA 55.										M	PZA	1	PZA	5,534	0	0	0	5,534															
53	55	210	003	0069	01	01	01																										
FAJA. TALLA: PLUS. COLOR: NEGRO. CEDULA 55.										PL	PZA	1	PZA	16	0	0	0	16															
54	56	210	004	0134	00	01	01																										
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL. CEDULA 56.										CH	PZA	1	PZA	828	0	0	0	828															
54	56	210	004	0159	00	01	01																										
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL. CEDULA 56.										ES	PZA	1	PZA	75	0	0	0	75															
54	56	210	004	0175	00	01	01																										
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL. CEDULA 56.										X	PZA	1	PZA	810	0	0	0	810															
54	56	210	004	0191	00	01	01																										
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL. CEDULA 56.										G	PZA	1	PZA	4,623	0	0	0	4,623															
54	56	210	004	0217	00	01	01																										
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL. CEDULA 56.										M	PZA	1	PZA	4,886	0	0	0	4,886															
54	56	210	004	0233	00	01	01																										
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL. CEDULA 56.										PL	PZA	1	PZA	702	0	0	0	702															
55	57	210	009	0253	00	01	01																										
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL. CEDULA 57.										CH	PZA	1	PZA	828	0	0	0	828															
55	57	210	009	0261	00	01	01																										
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL. CEDULA 57.										ES	PZA	1	PZA	75	0	0	0	75															

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.
R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

ANEXO 4.5 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		28 DE AGOSTO DE 2019													
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX TEL. 55909320 R.F.C. MET020313N44		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-050GYR120-E19-2019															
DISTRIBUIDOR		FABRICANTE		CORREO ELECTRÓNICO: metacomercio@yahoo.com.mx															
		X																	
PAR	CED	GPO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD RESIDENTES			TOTAL FINAL	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
												ORDINARIO	RESIDENTES	BENESTAR					
55	57	210	009	0279	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.	X	PZA	1	PZA	810	0	0	810	11,724	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
55	57	210	009	0287	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.	G	PZA	1	PZA	4,823	0	0	4,823				
55	57	210	009	0295	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 57.	M	PZA	1	PZA	5,310	0	0	5,310				
55	57	210	009	0303	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 57.	PL	PZA	1	PZA	78	0	0	78				
56	58	210	009	0311	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 58.	CH	PZA	1	PZA	3,573	0	0	3,573	14,338	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
56	58	210	009	0329	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 58.	ES	PZA	1	PZA	38	0	0	38				
56	58	210	009	0337	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.	X	PZA	1	PZA	608	0	0	608				
56	58	210	009	0345	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.	G	PZA	1	PZA	3,815	0	0	3,815				
56	58	210	009	0352	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 58.	M	PZA	1	PZA	6,687	0	0	6,687				
56	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 58.	PL	PZA	1	PZA	21	0	0	21				
57	61	210	125	7058	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	CH	JGO	1	JGO	68	0	0	68				
57	61	210	125	7067	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	M	JGO	1	JGO	192	0	0	192				
57	61	210	125	7075	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	G	JGO	1	JGO	83	0	0	83	354	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
57	61	210	125	7083	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	X	JGO	1	JGO	12	0	0	12				
57	61	210	125	7091	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	ES	JGO	1	JGO	21	0	0	21				
57	61	210	125	7091	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 61.	ES	JGO	1	JGO	21	0	0	21				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

ANEXO 4.5 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		METACOMERCIO S.A. DE C.V.		FECHA:		26 DE AGOSTO DE 2019														
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX TEL. 55909320 R.F.C. MET020313N44		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:		LA-050GYR120-E19-2019														
DISTRIBUIDOR		FABRICANTE		CORREO ELECTRÓNICO:		metacomercio@yahoo.com.mx														
		X																		
PAR	CED	GPO	GEN	ESP	DE	VAR	CLAVE(S)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ORDINARIO	RESIDENTES	BIENESTAR	TOTAL FINAL	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
58	62	210	125	7117	00	01		FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	CH	JGO	1	JGO	6	0	0	6				
58	62	210	125	7125	00	01		FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	M	JGO	1	JGO	39	0	0	39				
58	62	210	125	7133	00	01		FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	G	JGO	1	JGO	30	0	0	30	81	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	MET020313N44
58	62	210	125	7141	00	01		FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	X	JGO	1	JGO	3	0	0	3				
58	62	210	125	7158	00	01		FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	ES	JGO	1	JGO	3	0	0	3				

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas ETIMSS y Términos y Condiciones. Requerimiento y Cuadro de Distribución del presente procedimiento.

ATENTAMENTE


Ricardo Basurto Espinosa
Representante Legal



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

ANEXO 16

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.	LA-050GYR120-E19-2019	FAB. (X).	FECHA:	28-ago-19
NOMBRE DEL LICITANTE:	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	DIST. ().	No. de PRE IMSS:	0000131296
DOMICILIO:	MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX	TEL. 55909320	R. F. C.	MET020313N44
R. F. C.	MET020313N44	TEL: 5590-9320, 6726-9936 FAX: 55909320	CORREO ELECTRONICO:	metacomercio@yahoo.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	PMR	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario con descuento ofertado =TRUNCAR(PMR / (PMR X Porcentaje de descuento ofertado) / 100,2)	Importe por partida =Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
6	6	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADAS, MANGA CORTA Y PANTALON Y COFIA, FEMENINO	92,712	\$360.00	1.50	1.50	\$ 354.60	\$ 32,875,675.20
19	19	CHAMARRA PARA CABALLERO	2,447	\$657.00	1.00	1.00	\$ 650.43	\$ 1,591,602.21
20	20	CAMISA PARA CABALLERO	6,987	\$258.63	3.50	3.50	\$ 249.57	\$ 1,743,745.59
27	28	MAKINOFF PARA CABALLERO	1,316	\$907.00	1.10	1.10	\$ 897.02	\$ 1,180,478.32
34	35	FILIPINA PARA DAMA	14,805	\$206.63	1.00	1.00	\$ 204.56	\$ 3,028,510.80
37	38	CHAMARRA UNISEX	961	\$606.32	1.00	1.00	\$ 600.25	\$ 576,840.25
43	45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	49,112	\$396.96	1.00	1.00	\$ 392.99	\$ 19,300,524.88
51	53	FILIPINA PARA CABALLERO	8,574	\$231.22	1.00	1.00	\$ 228.90	\$ 1,962,588.60
52	54	PANTALÓN PARA CABALLERO	22,170	\$212.66	1.00	1.00	\$ 210.53	\$ 4,667,450.10
53	55	FAJA	13,530	\$201.00	1.00	1.00	\$ 198.99	\$ 2,692,334.70
54	56	FILIPINA PARA CABALLERO	11,724	\$216.33	1.00	1.00	\$ 214.16	\$ 2,510,811.84
55	57	PANTALÓN PARA CABALLERO	11,724	\$222.27	1.00	1.00	\$ 220.04	\$ 2,579,748.96
56	58	PANTALÓN PARA DAMA	14,538	\$218.78	1.00	1.00	\$ 216.59	\$ 3,148,785.42
57	61	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA	354	\$269.95	1.00	1.00	\$ 267.25	\$ 94,606.60
58	62	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO	81	\$269.95	1.00	1.00	\$ 267.25	\$ 21,647.25
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A:							SUBTOTAL	\$ 77,975,350.62
SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 62/100 M.N.							IVA	\$ 12,476,056.10
							TOTAL	\$ 90,451,406.72

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

Ricardo Basurto Espinosa
Representante Legal

ANEXOS
DE C...

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F.
R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936

1111

SHIRAZ

1111



METACOMERCIO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR120-E19-2019

"ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2019"

ESCRITO NUMERAL 4.1.1 INCISO H)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ricardo Basurto Espinosa en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada Metacomercio S.A. de C.V., y en términos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E19-2019, declaro bajo protesta de decir verdad que las personas autorizadas para oír y recibir todo tipo de notificaciones a nombre de mi representada son las siguientes:

Nombre: Ricardo Basurto Espinosa
Cargo: Administrador General
Domicilio: Miguel Ángel No. 69, col. Moderna, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03510
Teléfono: 5590-9320, 67269936
Móvil: [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo solicitado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Ricardo Basurto Espinosa
Representante Legal

SIN TEMO